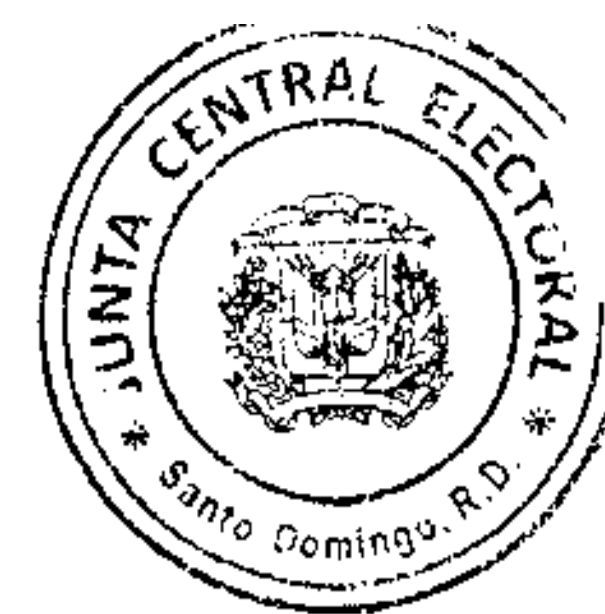




REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 6-2023

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), se reunió el Pleno de la Junta Central Electoral, integrado por **Román Andrés Jáquez Liranzo**, Presidente **Rafael Armando Vallejo Santelises**, **Dolores Altagracia Fernández Sánchez**, **Patricia Lorenzo Paniagua** y **Samir Rafael Chami Isa**, Miembros Titulares, asistidos por **Sonne Beltré Ramírez**, secretario general, en la Sala de Sesiones, situada en el Tercer Piso, del edificio principal, ubicado en la intersección formada por las avenidas 27 de Febrero y Gregorio Luperón, Zona Industrial de Herrera, frente a la "Plaza de la Bandera", Santo Domingo, República Dominicana, para tratar y decidir los asuntos pautados en la agenda correspondiente a este día.

Comprobada la asistencia de los Magistrados, el Presidente del Pleno, Magistrado **Román Andrés Jáquez Liranzo**, declaró abierta la sesión convocada con los siguientes puntos:

1. Informe del Presidente.

1.1 Se agrega un punto a la presente agenda, que en el orden sería 39, a saber, son:

39. Comunicación DNE-353-2023 de fecha 5 de julio de 2023, suscrita por Mario Núñez, Director Nacional de Elecciones, mediante la cual tramita los documentos correspondientes a la empresa Impresiones Gráficas y Sublimados Gómez Olivo, S. R. L., con objetivo de que, si el Pleno así lo considera, apruebe el registro de dicha empresa para realizar y publicar encuestas y sondeos de conformidad con las disposiciones legales.

1.2 Comunicación CJ1134 de fecha 5 de julio de 2023, suscrita por Denny E. Díaz Mordán, Consultor Jurídico de este órgano, cuyo asunto es: "Informe sobre caso Yomare Polanco vs JCE".

Decisión:

Que en atención a la comunicación CJ1134 de fecha 5 de julio de 2023, suscrita por Denny E. Díaz Mordán, Consultor Jurídico de este órgano, con la cual se informa sobre el contenido de un correo electrónico de fecha 5 de julio de 2023, enviado al Consultor Jurídico de la JCE, por Sara Machado de la Dirección Jurídica del Consulado General de la República Dominicana en New York, donde se trata lo relativo al caso judicial de Yomare Polanco, en el cual la JCE está como codemandada. El referido correo está encaminado a precisar si hay o no la posibilidad de que la Junta Central Electoral y el Estado Dominicano puedan tener una representación conjunta, es decir, si una sola firma de abogados de los EEUU, pueda asumir la defensa de ambos codemandados en el caso en cuestión.

En ese sentido, luego de analizado el asunto, el Pleno decidió que la Junta Central Electoral, mantenga el apoderamiento de la firma de abogados que actualmente le representa en el referido caso de Yomare Polanco y que el Estado Dominicano y los demás codemandados tengan su representación aparte, o sean, independiente a la nuestra (JCE); todo esto sin perjuicio de que, las diferentes oficinas de abogados, si así lo consideran, puedan armar estrategias de defensa en conjunto.

2. Comunicación de fecha 28 de junio de 2023, suscrita por Rafael Armando Vallejo Santelises, Miembro Titular y Coordinador de la Comisión de Planificación



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 6-2023

Presupuestaria, por medio de la cual remite el informe de la Ejecución Presupuestaria correspondiente a mayo 2023.

Decisión:

Dar un visto al informe de la Ejecución Presupuestaria correspondiente a mayo 2023, sometido al Pleno por Rafael Armando Vallejo Santelises, Miembro Titular y Coordinador de la Comisión de Planificación Presupuestaria.

- 3. Comunicación de fecha 27 de junio de 2023**, suscrita por Rafael Armando Vallejo Santelises y Samir Rafael Chami Isa, Miembros Titulares, Coordinadores del Comité de Descargo de Activos, mediante la cual remiten las Actas Nos. 01-2023 y 02-2023, ambas levantadas el 12 de junio de 2023, por el Comité de Descargo de Activos, así como los actos notariales de verificación Nos. 9 y 10, los dos de fecha 12 de junio de 2023.

Decisión:

Dar un visto y aprobado a las Actas Nos. 01-2023 y 02-2023, ambas levantadas el 12 de junio de 2023, por el Comité de Descargo de Activos, así como los actos notariales de verificación Nos. 9 y 10, los dos de fecha 12 de junio de 2023, sometido al Pleno por Rafael Armando Vallejo Santelises y Samir Rafael Chami Isa, Miembros Titulares, Coordinadores del Comité de Descargo de Activos.

- 4. Comunicación de fecha 4 de julio de 2023**, suscrita por Rafael Armando Vallejo Santelises, Miembro Titular; Ernesto Jorge Suncar Morales, Director de Relaciones Internacionales; Bilbania Batista Liz, Directora Administrativa y Arturo García F., Encargado de Logística Electoral; con la cual remiten el Informe sobre la misión de observación internacional de las Elecciones Nacionales del nivel Presidencial, Congresional y Municipal de la República de Guatemala, llevadas a cabo el domingo 25 de junio del presente año.

Decisión:

Dar un visto al informe sobre la misión de observación internacional de las Elecciones Nacionales del nivel Presidencial, Congresional y Municipal de la República de Guatemala, llevadas a cabo el domingo 25 de junio del presente año, remitido al Pleno mediante comunicación de fecha 4 de julio de 2023, suscrita por Rafael Armando Vallejo Santelises, Miembro Titular; Ernesto Jorge Suncar Morales, Director de Relaciones Internacionales; Bilbania Batista Liz, Directora Administrativa y Arturo García F., Encargado de Logística Electoral

- 5. Comunicación CO 842-2023 de fecha 12 de junio de 2023**, suscrita por Dolores Alt. Fernández Sánchez, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Oficialías, mediante la cual remite las Actas Nos. 17-2023 y 18-2023, ambas de fecha 28 de marzo de 2023; y la No.19-2023 de fecha 18 de abril de 2023, correspondientes a las sesiones ordinarias de la Comisión de Oficialías, celebradas en las indicadas fechas.

Decisión:

Dar un visto y aprobado a las Actas Nos. 17-2023 y 18-2023, ambas de fecha 28 de marzo de 2023; y la No.19-2023 de fecha 18 de abril de 2023, correspondientes a las sesiones ordinarias de la Comisión de Oficialías, celebradas en las indicadas fechas, sometido al Pleno mediante comunicación CO 842-2023 de fecha 12 de junio de 2023, suscrita por Dolores Alt. Fernández Sánchez, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Oficialías

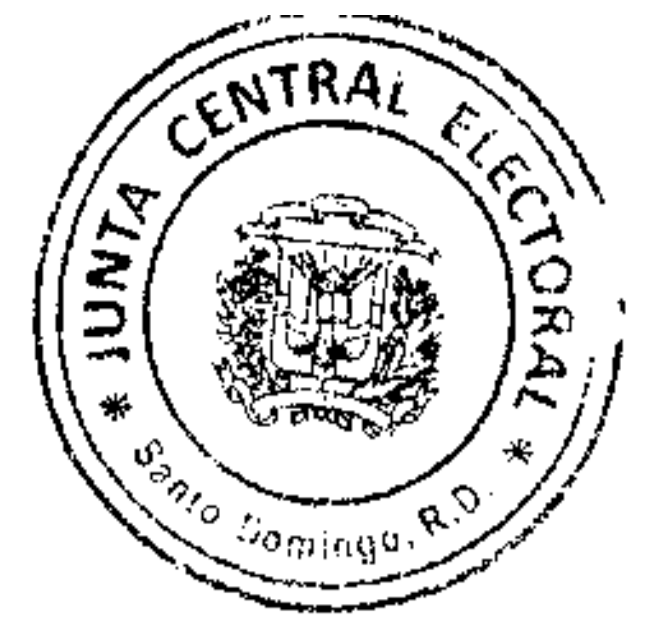
UNA

2

[Firma manuscrita]



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 6-2023

6. **Comunicación CO 906-2023 de fecha 27 de junio de 2023**, suscrita por Dolores Alt. Fernández Sánchez, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Oficialías, mediante la cual remite las Actas Nos. 20-2023 y 21-2023, de fechas 25 de abril de 2023 y 4 de mayo de 2023, respectivamente, correspondientes a las sesiones ordinarias de la Comisión de Oficialías, celebradas en las indicadas fechas.

Decisión:

Dar un visto y aprobado a las Actas Nos. 20-2023 y 21-2023, de fechas 25 de abril de 2023 y 4 de mayo de 2023, respectivamente, correspondientes a las sesiones ordinarias de la Comisión de Oficialías, celebradas en las indicadas fechas.

7. **Comunicación CO 928-2023 de fecha 30 de junio de 2023**, suscrita por Dolores Alt. Fernández Sánchez, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Oficialías, mediante la cual remite el Acta No. 22-2023 de fecha 4 de mayo de 2023, correspondiente a la sesión ordinaria de la Comisión de Oficialías, celebrada en la indicada fecha.

Decisión:

Dar un visto y aprobado al Acta No. 22-2023 de fecha 4 de mayo de 2023, correspondiente a la sesión ordinaria de la Comisión de Oficialías, celebrada en la indicada fecha

8. **Comunicación de fecha 29 de junio de 2023**, suscrita por la Miembro Titular Patricia Lorenzo Paniagua, con la cual presenta el "Informe de la II Cumbre Nacional de Mujeres Políticas 2023."

Decisión:

Dar un visto al "informe de la II Cumbre Nacional de Mujeres Políticas 2023", sometido al Pleno por la Miembro Titular Patricia Lorenzo Paniagua, mediante comunicación de fecha 29 de junio de 2023.

9. **Comunicación de fecha 4 de julio de 2023**, por medio de la cual Patricia Lorenzo Paniagua, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Políticas de Igualdad de Género y Mesa de Inclusión, somete al Pleno la "Minuta de la Mesa de Inclusión", celebrada en fecha 13 de junio de 2023", lo cual forma parte de las labores de la referida Comisión de Políticas de Igualdad de Género.

Decisión:

Dar un visto a la "Minuta de la Mesa de Inclusión", celebrada en fecha 13 de junio de 2023", lo cual forma parte de las labores de la referida Comisión de Políticas de Igualdad de Género, sometida al Pleno mediante comunicación de fecha 4 de julio de 2023, por medio de la cual Patricia Lorenzo Paniagua, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Políticas de Igualdad de Género y Mesa de Inclusión

10. **Comunicación CCI-JCE-No. 633/2023 de fecha 7 de junio de 2023**, suscrita por Samir Rafael Chami Isa, Miembro Titular, por medio de la cual remite el Acta de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados, No. 3-2023 de fecha 30 de marzo de 2023.

Decisión:

Dar un visto y aprobada la comunicación CCI-JCE-No. 633/2023 de fecha 7 de junio de 2023, suscrita por Samir Rafael Chami Isa, Miembro Titular, por medio de la cual

NAUS

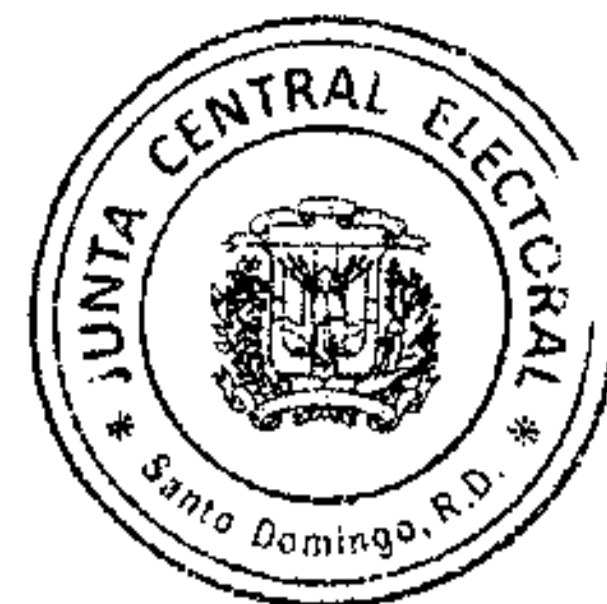
PL
D
~~PL~~

D

C



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 6-2023

remite el Acta de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados, No. 3-2023 de fecha 30 de marzo de 2023

- 11. Comunicación CCI-JCE-No. 657/2023 de fecha 30 de junio de 2023**, suscrita por Samir Rafael Chami Isa, Miembro Titular, por medio de la cual remite el acta de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados, No. 4-2023 de fecha 17 de mayo de 2023.

Decisión:

Dar un visto y aprobado al acta de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados, No. 4-2023 de fecha 17 de mayo de 2023, remitida al Pleno mediante comunicación CCI-JCE-No. 657/2023 de fecha 30 de junio de 2023, suscrita por Samir Rafael Chami Isa, Miembro Titular.

- 12. Comunicación de fecha 5 de junio de 2023**, suscrita por Manuel Ramón Peña Conce, Encargado de la Unidad de Atención, Seguimiento y Mecanismos de Ejecución de las sanciones con ocasión de las infracciones administrativas electorales y medidas cautelares, y por Malaquías Contreras, Asistente Especial del Presidente; cuyo asunto es: "Informe reunión Cámara de Diputados, "Proyecto de ley que limita la propaganda y publicidad y el gasto de campañas electorales, modificación a la Ley No. 20-23, Orgánica del Régimen Electoral". (Referencia: Sesión Administrativa Ordinaria No. 5-2023 del 01 e junio de 2023, punto 1.2

Referencia: Agenda de la Sesión Administrativa Ordinaria No. 5-2023 del 01 de junio de 2023: "Comunicación de fecha 29 de mayo de 2023, suscrita por el Diputado Elías Wessin Chávez, Presidente de la Comisión Permanente Junta Central Electoral de la Cámara de Diputados de la República Dominicana, por medio de la cual comunica el Proyecto de Ley que limita la propaganda, publicidad y el gasto en campañas electorales, proyecto que modificación a la Ley No. 20-23 del 17 de febrero de 2023; a la vez que extiende una invitación a una reunión pautada para el lunes 5 de junio de 2023, a las 11:00 a.m., en el Salón Hatuey De Camps, a los fines de escuchar el parecer respecto del proyecto en cuestión".

Decisión: PRIMERO: En correspondencia con la invitación y el objetivo de la misma, formulada mediante la comunicación antes citada, el Pleno decidió comisionar a Manuel Ramon Peña Conce, Encargado de la Unidad de Atención, Seguimiento y Mecanismos de Ejecución de las sanciones con ocasión de las infracciones administrativas electorales y medidas cautelares, y a Malaquías Contreras, Asistente Especial del Presidente de este órgano para asistir, en representación de esta JCE, a esa reunión programada para el lunes 5 de junio de 2023, a las 11:00 a.m., en el Salón Hatuey De Camps, donde se tratará lo concerniente al Proyecto de Ley que limita la propaganda, publicidad y el gasto en campañas electorales, (posible modificación a la Ley No. 20-23 del 17 de febrero de 2023). SEGUNDO: Los señores Manuel Ramon Peña Conce y Malaquías Contreras deberán remitir al Pleno, vía Secretaría General, un informe ejecutivo o ayuda memoria donde se recojan los puntos más importantes de lo tratado en la citada reunión.

Decisión:

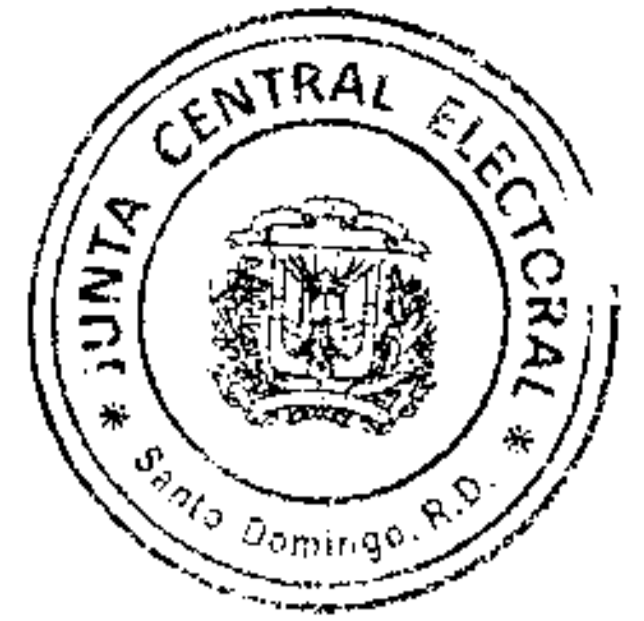
Dar un visto al "Informe reunión Cámara de Diputados, "Proyecto de ley que limita la propaganda y publicidad y el gasto de campañas electorales, modificación a la Ley No. 20-23, Orgánica del Régimen Electoral, suscrito por Manuel Ramón Peña Conce, Encargado de la Unidad de Atención, Seguimiento y Mecanismos de Ejecución de las sanciones con ocasión de las infracciones administrativas

MLC

MLC



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 6-2023

electorales y medidas cautelares, y por Malaquías Contreras, Asistente Especial del Presidente, remitido mediante comunicación de fecha 5 de junio de 2023.

13. Comunicación DNRC No. 2023-02-36295 de fecha 6 de junio de 2023, suscrita por Rhina A. Díaz Tejada, Directora Nacional del Registro del Estado Civil, por medio de la cual tramita una solicitud de Acreditación para Celebración de Matrimonios Religiosos, hecha por la Iglesia de Dios, Inc.

Decisión:

Dar un visto y aprobada a la comunicación DNRC No. 2023-02-36295 de fecha 6 de junio de 2023, suscrita por Rhina A. Díaz Tejada, Directora Nacional del Registro del Estado Civil, por medio de la cual tramita una solicitud de Acreditación para Celebración de Matrimonios Religiosos, hecha por la Iglesia de Dios, Inc.

14. Comunicación DNRC No. 2023-02-38143 de fecha 6 de junio de 2023, suscrita por Rhina A. Díaz Tejada, Directora Nacional del Registro del Estado Civil, con la cual somete una solicitud de Acreditación para Celebración de Matrimonios Religiosos, a instancia de la Iglesia de Dios, Inc.

Decisión:

Dar un visto y aprobada a la comunicación DNRC No. 2023-02-38143 de fecha 6 de junio de 2023, suscrita por Rhina A. Díaz Tejada, Directora Nacional del Registro del Estado Civil, con la cual somete una solicitud de Acreditación para Celebración de Matrimonios Religiosos, a instancia de la Iglesia de Dios, Inc.

15. Comunicación DNRC No. 2023-06-43764 de fecha 13 de junio de 2023, suscrita por Rhina A. Díaz Tejada, Directora Nacional del Registro del Estado Civil, por medio de la cual solicita la Autorización de Traslado de Ministros a otros locales acreditados, para la celebración de matrimonios religiosos. Dicha solicitud obedece a una solicitud de modificación del registro de acreditación No. 2015-0001, correspondiente a la Unión Asociación Dominicana de los Adventistas del Séptimo Día, Inc.

Decisión:

Dar un visto y aprobada a la comunicación DNRC No. 2023-06-43764 de fecha 13 de junio de 2023, suscrita por Rhina A. Díaz Tejada, Directora Nacional del Registro del Estado Civil, por medio de la cual solicita la Autorización de Traslado de Ministros a otros locales acreditados, para la celebración de matrimonios religiosos. Dicha solicitud obedece a una solicitud de modificación del registro de acreditación No. 2015-0001, correspondiente a la Unión Asociación Dominicana de los Adventistas del Séptimo Día, Inc.

NAUS

16. Comunicación DNRC No. 2023-05-41856 de fecha 19 de junio de 2023, suscrita por Rhina A. Díaz Tejada, Directora Nacional del Registro del Estado Civil, con la cual remite una solicitud de renovación de acreditación de licencia para la celebración de matrimonios religiosos a favor de Rafael Bienvenido Paz Manzano, perteneciente a la Iglesia Cristiana Palabras de Vida, Inc.

Decisión:

Dar un visto y aprobada a la comunicación DNRC No. 2023-05-41856 de fecha 19 de junio de 2023, suscrita por Rhina A. Díaz Tejada, Directora Nacional del Registro del Estado Civil, con la cual remite una solicitud de renovación de acreditación de licencia para la celebración de matrimonios religiosos a favor de Rafael Bienvenido Paz Manzano, perteneciente a la Iglesia Cristiana Palabras de Vida, Inc.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 6-2023

17. Comunicación DNRC No. 2023-04-40211 de fecha 21 de junio de 2023, suscrita por Rhina A. Díaz Tejada, Directora Nacional del Registro del Estado Civil, por medio de la cual presenta solicitud de renovación de acreditación y licencia para la celebración de matrimonios religiosos a favor de Domingo S. Coca Cabrera, perteneciente a la Iglesia Ministerio Evangélico y de Liberación Hacia un Mundo Mejor, Inc.

Decisión:

Dar un visto y aprobada a la comunicación DNRC No. 2023-04-40211 de fecha 21 de junio de 2023, suscrita por Rhina A. Díaz Tejada, Directora Nacional del Registro del Estado Civil, por medio de la cual presenta solicitud de renovación de acreditación y licencia para la celebración de matrimonios religiosos a favor de Domingo S. Coca Cabrera, perteneciente a la Iglesia Ministerio Evangélico y de Liberación Hacia un Mundo Mejor, Inc.

18. Comunicación DNRC No. 2023-03-37057 de fecha 03 de julio de 2023, suscrita por Rhina A. Díaz Tejada, Directora Nacional del Registro del Estado Civil, por medio de la cual tramita una solicitud de renovación de acreditación y licencia para la celebración de matrimonios religiosos a favor de varios pastores de la Iglesia Cristiana Unity en Dominicana, Inc.

Decisión:

Dar un visto y aprobada a la comunicación DNRC No. 2023-03-37057 de fecha 03 de julio de 2023, suscrita por Rhina A. Díaz Tejada, Directora Nacional del Registro del Estado Civil, por medio de la cual tramita una solicitud de renovación de acreditación y licencia para la celebración de matrimonios religiosos a favor de varios pastores de la Iglesia Cristiana Unity en Dominicana, Inc.

19. Comunicación DNE-263-2023 de fecha 2 de junio de 2023, suscrita por Mario Núñez, Director Nacional de Elecciones, mediante la cual tramita los documentos correspondientes a la empresa Centro Económico y Social Metropolitano (META) S.R.L., con objetivo de que, si el Pleno así lo considera, apruebe el registro de dicha empresa para realizar y publicar encuestas y sondeos de conformidad con las disposiciones legales.

Decisión:

Dar un visto y aprobado a la comunicación DNE-263-2023 de fecha 2 de junio de 2023, suscrita por Mario Núñez, Director Nacional de Elecciones, mediante la cual tramita los documentos correspondientes a la empresa Centro Económico y Social Metropolitano (META) S.R.L., con objetivo de que, si el Pleno así lo considera, apruebe el registro de dicha empresa para realizar y publicar encuestas y sondeos de conformidad con las disposiciones legales.

20. Comunicación DNE-334-2023 de fecha 27 de junio de 2023, suscrita por Mario Núñez, Director Nacional de Elecciones, mediante la cual tramita los documentos correspondientes a la empresa Henry Castillo Guerrero Consulting Research, S. R.L., con objetivo de que, si el Pleno así lo considera, apruebe el registro de dicha empresa para realizar y publicar encuestas y sondeos de conformidad con las disposiciones legales.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 6-2023

Decisión:

Dar un visto y aprobado a la comunicación DNE-334-2023 de fecha 27 de junio de 2023, suscrita por Mario Núñez, Director Nacional de Elecciones, mediante la cual tramita los documentos correspondientes a la empresa Henry Castillo Guerrero Consulting Research, S. R.L., con objetivo de que, si el Pleno así lo considera, apruebe el registro de dicha empresa para realizar y publicar encuestas y sondeos de conformidad con las disposiciones legales.

21. Comunicación DGA-2023-05-54176, de fecha 19 de junio de 2023, suscrita por Bilbania Batista, Directora General Administrativa, por medio de la cual tramita el requerimiento de alquiler de vehículos para ser usados en los procesos de primarias y elecciones generales del 2024.

Decisión:

PRIMERO: Aprobar la petición formulada mediante oficio DGA-2023-05-54176, de fecha 19 de junio de 2023, por Bilbania Batista, Directora General Administrativa.

SEGUNDO: Se DEJA SIN EFECTO la decisión contenida en el Acta No. 03-2023, punto 16, y en su lugar se dispone, lo siguiente:

Se acoge la solicitud de aprobación del procedimiento de urgencia correspondiente al alquiler aproximado de mil sesenta (1,060) vehículos (Sedán, camionetas y todo terreno) que serán usados por las Direcciones de Informática y Elecciones en el proceso electoral venidero (primarias y elecciones generales 2024). Con una reserva de un 10% extra de esa cantidad.

Se aprueba el requerimiento de alquiler de vehículos a los empleados de la institución, de acuerdo a las condiciones establecidas en el oficio DGA-2023-05-54176, del 19-06-2023 y tomando como precedente los procesos anteriores.

TERCERO: Se Autoriza al Comité de Compras y Contrataciones de la JCE, a realizar el procedimiento de urgencia correspondiente, acorde al Reglamento para la Compra de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la JCE.

22. Comunicación DGA-2023-06-55250, de fecha 3 de julio de 2023, suscrita por Bilbania Batista, Directora General Administrativa, contentiva del trámite del requerimiento que formula, en su comunicación CIE-C No. 0063/23 de fecha 12-6-2023, el señor José Osvaldo Moreno Espinal, Sub-Director de Infraestructura Física de este órgano, consistente en la compra de unidades de cubetas de pinturas, en la forma siguiente: doscientas (200) color mostaza; trescientas (300) color arena del sur 71-semigloss y ciento cincuenta (150) color marrón. Dichas pinturas serán utilizadas para pintar las instalaciones que posee la JCE.

Decisión:

Dar un visto y aprobado a la comunicación DGA-2023-06-55250, de fecha 3 de julio de 2023, suscrita por Bilbania Batista, Directora General Administrativa, contentiva del trámite del requerimiento que formula, en su comunicación CIE-C No. 0063/23 de fecha 12-6-2023, el señor José Osvaldo Moreno Espinal, Sub-Director de Infraestructura Física de este órgano, consistente en la compra de unidades de cubetas de pinturas, en la forma siguiente: doscientas (200) color mostaza; trescientas (300) color arena del sur 71-semigloss y ciento cincuenta (150) color marrón. Dichas pinturas serán utilizadas para pintar las instalaciones que posee la JCE.

MAUS

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 6-2023

Se Autoriza al Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral a realizar el procedimiento correspondiente, acorde al Reglamento para la Compra de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la JCE.

23. Comunicación de fecha 27 de junio de 2023, suscrita por la Miembro Titular Patricia Lorenzo Paniagua, por medio de la cual somete la "Firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Junta Central Electoral y al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología". Referencia: Sesión Administrativa Ordinaria, celebrada en fecha 23 de febrero de 2023 (Acta No. 02-2023, Punto No. 3).

- **Comunicación de fecha 28 de junio de 2023**, suscrita por Freddy Ángel Castro, Suplente de la Miembro Titular Dolores Alt. Fernández Sánchez, por medio de la cual remite varios ejemplares del borrador del Convenio de Cooperación Interinstitucional en cuestión.

Decisión:

Dar un visto y aprobado al borrador del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Junta Central Electoral y al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, sometido al Pleno por la Miembro Titular Patricia Lorenzo Paniagua, mediante comunicación de fecha 27 de junio 2023 y, por el Freddy Ángel Castro, Suplente de la Miembro Titular Dolores Alt. Fernández Sánchez, mediante comunicación del 28 de junio 2023.

24. Comunicación de fecha 26 de junio de 2023, suscrita por los Miembros Titulares Samir Rafael Chami Isa y Patricia Lorenzo Paniagua, con la cual presentan la "Firma de Acuerdo de Servicios Gestión entre la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y la Junta Central Electoral".

Decisión:

Aplazar para una próxima sesión del Pleno el conocimiento de este asunto "Firma de Acuerdo de Servicios Gestión entre la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y la Junta Central Electoral".

Sobre este asunto, el Pleno además acuerda sostener dos (2) reuniones, el viernes 21 de julio de 2023, a las 12 del mediodía, donde participaran Denny Díaz, Consultor Jurídico; Luis Mariano Matos, Director del Registro Electoral; Américo Rodríguez – Director de Cedulación y Danny Reyes, Encargado de la Oficina Técnica de la Comisión de Tecnología.

25. Comunicación CJ 0978, de fecha 12 de junio de 2023, a la firma de Denny E. Díaz Mordán (firmada de orden) Consultor Jurídico de este órgano, por medio de la cual se tramita el Acto de Alguacil No. 672/2023 de fecha 9 de junio de 2023, instrumentado por el ministerial César Alexander Alcántara Valdez, Alguacil Ordinario de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia. Mediante el referido acto, el señor Manuel Bladimir Guillén Candelario, quien tiene como abogado de Aureliano Moisés Fontanillas, le hace, a la JCE, "Formal solicitud de que interceda en su calidad de órgano que regula los partidos políticos en la República Dominicana y los procesos electorales con relación al uso del signo distintivo o nombre comercial y registro de derecho de autor "Yo creo en ti" perteneciente al Movimiento Democrático Yo Creo en Ti".

Decisión:

Se aplaza el conocimiento de este asunto "Formal solicitud de que interceda en su calidad de órgano que regula los partidos políticos en la República Dominicana y los

MANUEL
Bladimir Guillén Candelario



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 6-2023

procesos electorales con relación al uso del signo distintivo o nombre comercial y registro de derecho de autor "Yo creo en ti" perteneciente al Movimiento Democrático Yo Creo en Ti". Se remite a la Consultoría Jurídica, a los fines de que rinda su opinión al respecto.

26. Instancia recibida por esta Secretaría General en fecha 16 de junio de 2023, suscrita por los señores: Rafael Elías Tejeda Feliz; Susana Morales de Jesús; Santiago Lasosé y Sergiovanny Morales de Jesús; por medio de la cual solicitan revisión o reconsideración de la Resolución No. 23-2023, Que rechaza el reconocimiento del Movimiento Fuerza Liberal (MFL). Dicha Resolución es de fecha 1º. de junio de 2023.

Decisión:

El Pleno de la Junta Central Electoral (JCE), en el uso de sus facultades, constitucionales y legales, dicta la decisión siguiente:

RESOLUCIÓN No. 25-2023, QUE DECIDE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 23-2023, DICTADA POR EL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL EN FECHA 1 DE JUNIO DE 2023 QUE RECHAZÓ EL RECONOCIMIENTO DEL MOVIMIENTO FUERZA LIBERAL (MFL)

Cuya parte dispositiva reza de la manera siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARA ADMISIBLE en cuanto a la forma el recurso de reconsideración, incoado a través de la instancia recibida por la Junta Central Electoral vía la Secretaría General, en fecha 16 de junio de 2023, suscrita por los señores Rafael Elías Tejeda Feliz, Susana Morales de Jesús, Santiago Lasosé y Sergiovanny Morales de Jesús, en representación de la organización política en formación, Movimiento Fuerza Liberal (MFL), por medio de la cual solicitan la revisión o reconsideración de la Resolución No. 23-2023 dictada por el Pleno de la Junta Central Electoral en fecha 1 de junio de 2023, en virtud de que el mismo ha sido incoado de conformidad con las formalidades exigidas para su interposición.

SEGUNDO: RECHAZA en cuanto al fondo en indicado recurso de reconsideración, por improcedente, en virtud de las razones y consideraciones expuestas en las motivaciones de la presente resolución.

TERCERO: ORDENA que la presente Resolución sea notificada a la parte recurrente; a la Dirección de Partidos Políticos de este órgano, así como también, que la misma sea publicada en la tablilla de publicaciones y en la página web de la Junta Central Electoral, para los fines de lugar correspondientes.

Las motivaciones y alcance íntegro de esta decisión están contenidas en la Resolución antes citada, que ha estos fines ha dictado el Pleno de la Junta Central Electoral (JCE).

NAJLS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

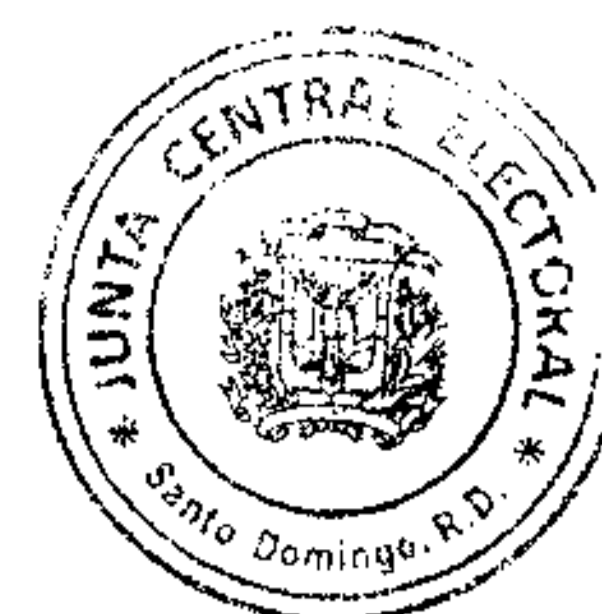
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 6-2023

27. Instancia de fecha 9 de junio de 2023, suscrita por Ismael Reyes Cruz, Presidente del Partido Demócrata Institucional (PDI), con que solicita ser incluido en la lista de las organizaciones políticas que reciben financiamiento del Estado, motivado en el hecho de que participaron en los diferentes niveles de elección popular en pasado proceso electoral de 2020.

Decisión:

El Pleno dispuso notificarles a los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, acreditados ante este órgano, lo siguiente: Instancia de fecha 9 de junio de 2023, suscrita por Ismael Reyes Cruz, Presidente del Partido Demócrata Institucional (PDI), con que solicita ser incluido en la lista de las organizaciones políticas que reciben financiamiento del Estado, motivado en el hecho de que participaron en los diferentes niveles de elección popular en pasado proceso electoral de 2020. Esta notificación con el propósito de que dentro del plazo de diez (10) días hábiles, los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, acreditados ante esta JCE, puedan si fuere de su interés, formular por escrito sus impresiones, valoraciones, consideraciones y/o reparos al respecto. Dicho depósito deberá ejecutarse en la Secretaría General de esta JCE.

28. Comunicación PC/043/2023 recibida en Secretaría General el 27-6-2023, suscrita por Lizzie Sánchez Padilla, Coordinadora General de Participación Ciudadana, con la cual solicitan un espacio para presentar, personalmente, su plan de observaciones electorales, con miras a los procesos eleccionarios venideros.

Decisión:

Dar un visto a la comunicación PC/043/2023 recibida en Secretaría General el 27-6-2023, suscrita por Lizzie Sánchez Padilla, Coordinadora General de Participación Ciudadana, con la cual solicitan un espacio para presentar, personalmente, su plan de observaciones electorales, con miras a los procesos eleccionarios venideros.

29. Comunicación de fecha 4 de julio de 2023, suscrita por Dolores Alt. Fernández Sánchez, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Oficialías, con la cual somete el borrador de Resolución que crea una nueva Oficialía del Estado Civil en el municipio de Higüey, provincia La Altagracia (2da. Circunscripción) y modifica los límites de la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción.

Decisión:

El Pleno de la Junta Central Electoral (JCE), en el uso de sus facultades, constitucionales y legales, dicta la decisión siguiente:

RESOLUCIÓN NO. 26-2023, QUE CREA NUEVA OFICIALÍA DEL ESTADO CIVIL EN EL MUNICIPIO DE HIGÜEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA (2DA. CIRCUNSCRIPCIÓN), Y MODIFICA LOS LÍMITES DE LA 1RA. CIRCUNSCRIPCIÓN

Cuya parte dispositiva reza de la manera siguiente:

RESUELVE:

Primero: Modificar, como al efecto modifica, los límites geográficos territoriales de la **Oficialía del Estado Civil de la Primera (1ra.) Circunscripción del municipio de Higüey**, quedando establecidos, a partir de la emisión de esta disposición, como sigue: Partiendo de la avenida Libertad o avenida Vetilio Alfau Durán en el límite Oeste de la

MAUS



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 6-2023

zona urbana del municipio, límite norte del sector Villa Cristal y siguiendo hacia el Este por la acera Sur de dicha avenida, hasta llegar al afluente del Río Yuma, cubriendo los sectores que forman parte de la zona Sur del municipio a partir de la avenida Libertad o avenida Vetilio Alfau Durán, abarcando lo siguientes sectores y zonas: Centro de la Ciudad, Cambelén, Chillo Poueriet, Doña Fema, El Cementerio, El Obispado, El Tamarindo, Haití Chiquito, Juan Pablo Duarte o Nuevo, La Antena o La Torre, La Aviación, La Basílica, La Cabrera, La Malena, La Matilla, Las Caobas, Los Limones, Los Soto, Residencial Ana Meliá, Residencial Doña Rosa, Residencial Luisa Perla, Residencial Villa Progreso, San Francisco, San Martín de Porres, San Pedro, Sanjoul, Savica, Urbanización Camelia Caraballo, Villa Cristal (zona Sur) y Zanjul. Incluye las comunidades rurales de las secciones Mata Chalupe y Gina Jaragua, así como el distrito municipal La Otra Banda.

Segundo: Disponer, como al efecto dispone, la creación de la **nueva Oficialía del Estado Civil del municipio de Higüey (2da. Circunscripción)**.

Tercero: Disponer, como al efecto dispone, los límites geográficos territoriales de la **Oficialía del Estado Civil de la Segunda (2da.) Circunscripción del municipio de Higüey**, quedando establecidos, a partir de la emisión de esta disposición, como sigue: Partiendo de la avenida Vetilio Alfau Durán en el límite Oeste de la zona urbana del municipio y siguiendo hacia el Este por la acera Norte de dicha avenida, hasta llegar al afluente del Río Yuma, cubriendo los sectores que forman parte de la zona Norte del municipio a partir de la avenida Libertad o avenida Vetilio Alfau Durán, abarcando lo siguientes sectores y zonas: 21 de Enero, Anamuya, Brisas del Llano, Don Antonio Guzmán Fernández, La Imagen, Los Coquitos, Los Platanitos, Mamá Tingó, Nazaret, Pepe Rosario, Pueblo Nuevo, San José, Villa Cristal (zona Norte) y Villa Cerro. Incluye las comunidades rurales de las secciones Bejucal, Santana y Los Ríos, así como el distrito municipal Las Lagunas de Nisibón.

Cuarto: Ordenar, como al efecto ordena, la publicación de la presente Resolución, en fiel cumplimiento de las normas contenidas en el Artículo 23 y siguientes de la Ley No. 200-04 sobre Libre Acceso a la Información Pública de fecha 28 de julio de 2004, así como su notificación a todas y cada una de las partes interesadas.

Las motivaciones y alcance íntegro de esta decisión están contenidas en la Resolución antes citada, que ha estos fines ha dictado el Pleno de la Junta Central Electoral (JCE).

30. Instancia de fecha 17 de abril de 2023, suscrita por Juan Carlos Noboa Lemonier, cuyo asunto es: "Solicitud de Reconsideración de desvinculación". Nota: El señor Noboa Lemonier se desempeñaba como Auxiliar en el Centro de Cedulación Azua (02) Armando Aybar, hasta que fue desvinculado en la Sesión Administrativa Ordinaria del 23-02-2023, Acta No. 02-2023.

Referencia: Sesión Administrativa Ordinaria No. 4-2023 del 08 de mayo de 2023 (punto No. 7): Decisión: Se ordena remitir a la Dirección de Gestión Humana, para fines de

NAUS

SP

~~SP~~

SP

SP



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 6-2023

análisis y opinión la solicitud de reconsideración que ha elevado el ex empleado señor Juan Carlos Noboa Lemonier.

- **Comunicación DGH-6603-2023 de fecha 4 de julio de 2023**, a la firma de Ariel A. Liranzo Liz, Director de Gestión Humana (firmada de orden), por medio de la cual emite su opinión sobre la "Solicitud de Reconsideración de desvinculación", suscrita por Juan Carlos Noboa Lemonier.

Decisión:

El Pleno de la Junta Central Electoral, en el uso de sus facultades constitucionales y legales, dicta la decisión siguiente:

RESOLUCIÓN No. 27-2023 QUE DECIDE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR JUAN CARLOS NOBOA LEMONIER, CONTRA LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL EN SU SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE FECHA VEINTITRÉS (23) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) Y CONTENIDA EN EL ACTA NÚM. 02/2023 DE LA INDICADA FECHA QUE DEJÓ SIN EFECTO SU NOMBRAMIENTO COMO AUXILIAR EN EL CENTRO DE CEDULACIÓN DE AZUA (02) ARMANDO AYBAR

Cuya parte dispositiva reza de la manera siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR INADMISIBLE POR EXTEMPORÁNEO el recurso de reconsideración interpuesto por **Juan Carlos Noboa Lemonier**, en fecha dos (2) de marzo de 2023, a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral en contra de la decisión contenida en el Acta Núm. 02/2023 de fecha veintitrés (23) de febrero de 2023 de la Sesión Administrativa Ordinaria del Pleno de la Junta Central Electoral celebrada en esa misma fecha, en virtud de que la decisión impugnada le fue notificada a dicho recurrente el 2 de marzo de 2023, mientras que el recurso de reconsideración fue depositado en fecha 17 de abril de 2023, por lo que el mismo resulta inadmisibile en cuanto al plazo.

SEGUNDO: ORDENAR que la presente Resolución sea notificada al recurrente señor **Juan Carlos Noboa Lemonier**, así como a la Dirección de Recursos Humanos, a los fines correspondientes.

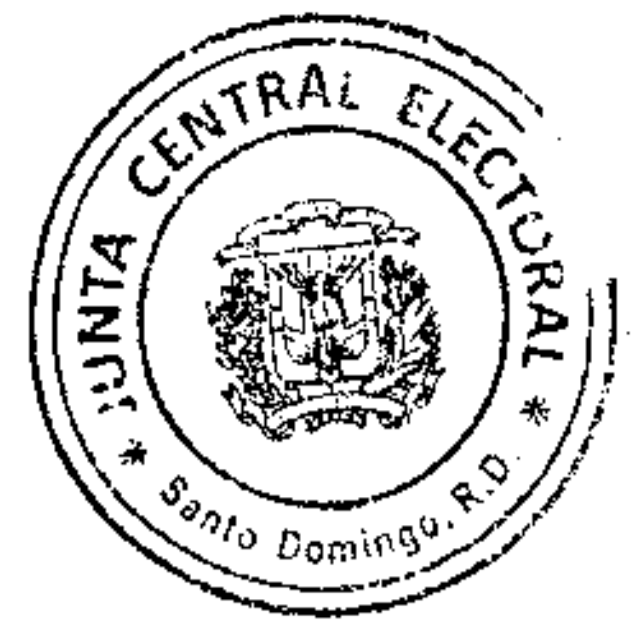
Las motivaciones y alcance íntegro de esta decisión están contenidas en la Resolución antes citada, que ha estos fines ha dictado el Pleno de la Junta Central Electoral (JCE).

31. **Comunicación de fecha 27 de marzo de 2023**, suscrita por Dolores Altagracia Fernández Sánchez, Miembro Titular, con la cual remite una propuesta de proyecto de teletrabajo y el borrador de reglamento que regulará dicha modalidad de prestación de servicio en esta JCE. Referencia: Sesión Administrativa Ordinaria No. 03-2023 del 31 de marzo de 2023 (Punto 25): Decisión: Remitir a la Dirección de Gestión Humana, a los fines de que analice dicha propuesta presentada por Dolores Altagracia Fernández Sánchez, Miembro Titular, relativa a la propuesta de proyecto de teletrabajo y el borrador de reglamento que regulará dicha modalidad de prestación de servicio. Dicha Dirección debe emitir su opinión al respecto, para ser tratada en una próxima sesión del Pleno.

MAN



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 6-2023

- **Comunicación DGH-6604-2023 de fecha 4 de julio de 2023**, a la firma de Ariel A. Liranzo Liz, Director de Gestión Humana (firmada de orden), con la cual remiten el borrador de Reglamento de Teletrabajo con las observaciones realizadas por la Dirección de Gestión Humana.

Decisión:

Se deja constancia de la entrega realizada por la Miembro Titular Dolores Altagracia Fernández Sanchez, de un borrador de Resolución que regula la prestación de servicios bajo la modalidad de teletrabajo de la Junta Central Electoral, efectuado en el conocimiento de la Sesión Ordinaria celebrada el 6 de julio de 2023. El Pleno decide, aplazar el conocimiento de este punto a los fines de un mejor estudio y ponderación.

- 32. Comunicación DNE-188-2023 de fecha 3 de mayo de 2023**, suscrita por Mario Núñez, Director Nacional de Elecciones, con la cual remite una adecuación al Plan de Logística Electoral 2023-2024.

Referencias:

1) Este punto fue tratado en la Sesión Administrativa Ordinaria No. 03-2023 del 31 de marzo de 2023 (Punto 38), cuya decisión fue: "Aplazar, remitir a la Dirección de Elecciones, para que tome en cuenta las opiniones de los Miembros Titulares y luego se le vuelva a presentar al Pleno".

2) En la Sesión Administrativa Ordinaria No. 4-2023 del 08 de mayo de 2023 (Punto 18) se volvió a tratar este asunto y se decidió: Aplazar para un mejor análisis la adecuación al Plan de Logística Electoral 2023-2024, remitido mediante oficio DNE-188-2023, de fecha 3 de mayo de 2023, por Mario Núñez, Director Nacional de Elecciones.

3) Sesión Administrativa Ordinaria No. 5-2023 del 01 de junio de 2023 (Punto No. 36): Decisión: "Aplazar el conocimiento de este punto "adecuación al Plan de Logística Electoral 2023-2024", hasta tanto venza la extensión del plazo que fue otorgado por el Pleno (Acta Extraordinaria No. 10-2023) a las organizaciones partidarias: Partido Revolucionario Moderno (PRM), Partido Fuerza del Pueblo (FP) y Partido Generación de Servidores (GenS). Dicha ampliación, con la finalidad de que estas organizaciones políticas concurrentes a primarias depositen ante la Junta Central Electoral y a través de la Secretaría General, el alcance y las demarcaciones que serán incluidos en sus respectivos procesos internos (primarias), a los fines de preparar los presupuestos y establecer la organización electoral necesaria para llevar a cabo los referidos procesos internos para la escogencia de candidatos y candidatas a puestos de elección popular. Por lo que, esta adecuación al Plan de Logística Electoral 2023-2024, queda sujeto a tomar en cuenta lo que en lo adelante sometan estas organizaciones políticas respecto al tema de las primarias" (sic).

Decisión:

Dar un visto y aprobado al Plan de Logística Electoral 2023-2024, entregado al Pleno en el desarrollo de la Sesión de este día, formalizado mediante comunicación DNE-357-2023, de fecha 6 de julio de 2023, suscrito por Mario Núñez, Director Nacional de Elecciones.

- 33. Comunicación de fecha 8 de julio de 2023**, suscrita por Dolores Alt. Fernández Sánchez, Miembro Titular, por medio de la cual somete una agenda con temas para conformar una mesa electoral.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 6-2023

Decisión:

Respecto a este punto el Pleno dispuso lo siguiente:

33.1 – Con relación a las comunicaciones depositadas por el Partido Revolucionario Moderno (PRM), recibida el 12 de junio de 2023, así como la Partido Generación de Servidores (GenS), recibida el 13 de junio de 2023, respectivamente, por medio de las que, comunican a este órgano las candidaturas que serían definidas a través de la modalidad de primarias cerradas y en las que plantean su interés en llevarlas a cabo también en el exterior.

En ese sentido, el Pleno dispuso responderles por separado, es decir al Partido Revolucionario Moderno (PRM) y, por otro lado, al Partido Generación de Servidores (GenS), sus respectivas iniciativas de "celebrar primarias en el exterior" a través de comunicaciones formales, a la firma del Presidente de este órgano.

33.2 – El Pleno también, acordó cursarle una comunicación a las organizaciones políticas que han manifestado su intención de celebrar primarias a nivel nacional, es decir, Partido Revolucionario Moderno (PRM) y Partido Generación de Servidores (GenS), concerniente al presupuesto para la celebración de las primarias simultaneas, a los fines de que con el tiempo suficiente poder dilucidar y examinar los detalles de la parte técnica y presupuestaria de dicho proceso.

33.3 – En otro orden, y en el marco del acompañamiento a las organizaciones políticas como resultado de la Resolución No. 14-2023, el Pleno decide conformar una comisión con el propósito de analizar los datos que han consignados o incluidos por las organizaciones políticas en la plataforma informática, en virtud al plazo del 7 de julio de 2023, 12 de la medianoche, para que estos registraran las reservas de candidaturas y las asignaciones cedidas en alianzas o coaliciones. Dicha comisión estará integrada por:

- **Mario Núñez Valdez**
Director Nacional de Elecciones
- **Lenis Rosángela García Guzmán**
Directora de Partidos Políticos
- **Johnny Rivera**
Director Nacional de Informática
- **Nicauris Báez Ramírez**
Abogada Ayudante Despacho del Presidente
- **Samuel Mejía Taveras**
Abogado Ayudante Despacho Miembro Titular Patricia Lorenzo Paniagua
- **Emily Darini Feliz Matos**
Abogada Ayudante Despacho Miembro Titular Samir R. Chami Isa

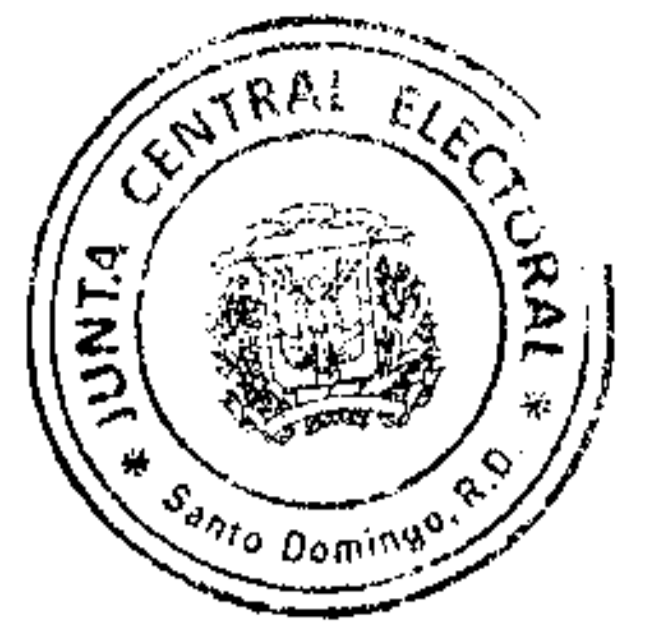
33.4 – Además, el Pleno dispuso sostener el lunes 17 de julio de 2023, dos reuniones una con el Director de la Dirección Especializada de Control Financiero de los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, la cual se efectuará a las diez horas de la mañana (10:00 a.m.) y, por otro lado, a las doce horas del mediodía, (12:00m.), con el encargado de la Unidad de Atención, Seguimiento y Mecanismos de Ejecución de las sanciones, con ocasión de las infracciones administrativas electorales y medidas cautelares que establecen las leyes números 20-23, Orgánica del Régimen Electoral y 33-18, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos. Ambas reuniones para tratar asuntos de interés para esta institución (JCE).

MARC

AS



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 6-2023

33.5 – Trataron lo concerniente a la posibilidad de llevar a cabo un panel de ciberseguridad, con la finalidad de concientizar sobre los entornos digitales, la seguridad y protección de datos, así como la creación de entornos digitales seguros, confiables, donde se garanticen el respeto a los derechos fundamentales. Todo ello, con el propósito de mitigar las amenazas digitales, que se infiltran en los sistemas informáticos de distintas maneras.

33.6 – Por otro lado, el Pleno conversó acerca de la presentación de propuesta gráfica de los procesos electorales (Flake News), que estará a cargo de la Dirección de Comunicaciones, el 21 de julio de 2023, a las 10:00 a.m.

34. Comunicación de fecha 4 de julio de 2023, suscrita por Patricia Lorenzo Paniagua, Miembro Titular y Coordinadora Electoral de la Zona Este del país, por medio de la cual somete al Pleno, los documentos del "Proyecto de Supervisión de la Zona Este Elecciones 2024".

Decisión:

Dar un visto al "Proyecto de Supervisión de la Zona Este Elecciones 2024", remitido mediante comunicación de fecha 4 de julio de 2023.

35. Instancia de fecha 24 de mayo de 2023, suscrita por Manuel Crespo Pérez y José Manuel Hernández Peguero, Delegado Político y Delegado Técnico Ante la Dirección Nacional de Elecciones de este órgano del Partido Fuerza del Pueblo, respectivamente; mediante dicha instancia el Partido Fuerza del Pueblo, interpone "Recurso de reconsideración contra la Resolución No. 10/2023 de la Junta Central Electoral, de fecha 24 de abril de 2023, que aprobó el procedimiento para la votación y el escrutinio manual, la digitalización, el escaneo y la transmisión de los resultados desde los colegios electorales para las elecciones presidenciales, congresuales y municipales correspondiente al año 2024." (sic)

Referencia: Sesión Administrativa Ordinaria No. 5-2023 del 01 de junio de 2023 (Punto 44). Decisión: Notificar dicho recurso a los partidos, agrupaciones y movimientos políticos, acreditados ante esta JCE, otorgándoles un plazo hasta el martes seis (6) de junio de 2023, a las ocho de la noche (8:00 p.m.), para que si fuere de su interés formulen por escrito sus valoraciones, consideraciones y/o reparos al respecto. Dicho depósito debía ejecutarse en la Secretaría General de esta JCE. Nota: En ese sentido, se recibieron las opiniones siguientes: Partido Revolucionario Dominicano (PRD); Partido Quisqueyano Demócrata Cristiano (PQDC) y Partido Fuerza Nacional Progresista (FNP)

Decisión:

El Pleno de la Junta Central Electoral, en el uso de sus facultades constitucionales y legales, dicta la decisión siguiente:

RESOLUCIÓN No. 28-2023, QUE DECIDE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INCOADO POR EL PARTIDO FUERZA DEL PUEBLO (FP) CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 10-2023 Y DISPONE EL PROCEDIMIENTO PARA LA VOTACIÓN Y EL ESCRUTINIO MANUAL; LA DIGITALIZACIÓN, EL ESCANEO Y LA TRANSMISIÓN DE LOS RESULTADOS DESDE LOS COLEGIOS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES, CONGRESUALES Y MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2024

Cuya parte dispositiva reza de la manera siguiente:

MAIS



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 6-2023

DECIDE:

PRIMERO: DECLARA ADMISIBLE en cuanto a la forma el recurso de reconsideración, incoado por el partido Fuerza del Pueblo (FP) contra la Resolución No. 10-2023 que aprueba el procedimiento para la votación y el escrutinio manual; la digitalización, el escaneo y la transmisión de los resultados desde los colegios electorales para las elecciones presidenciales, congresuales y municipales correspondientes al año 2024, sustituyendo la resolución preliminar No. 34-2022, que proponía dicho procedimiento desde los recintos electorales, por haber sido incoado dentro del plazo previsto en la ley y cumpliendo con las demás formalidades exigidas para su interposición.

SEGUNDO: ACOGE PARCIALMENTE el indicado recurso y, en consecuencia:

- a) **Modifica**, en la definición del concepto de **Digitalización** previsto en el ordinal segundo, numeral 18 del dispositivo de la resolución recurrida, para que donde dice **borrador de apoyo para conteo de votos**, diga **acta de escrutinio**.
- b) **Modifica** el ordinal segundo, numeral 23 de la Resolución recurrida, a los fines de que, donde dice **borrador de apoyo para conteo de votos**, se sustituya por **acta de escrutinio**, la cual será el documento en el que se asentarán los resultados de la votación, según lo previsto en el artículo 259 de la Ley No. 20-23, Orgánica del Régimen Electoral, cuyo documento será el empleado para dictar los resultados en el proceso de digitalización.
- c) **Modifica** el ordinal quinto, letra a) del dispositivo de la Resolución recurrida, para que donde dice **borrador de apoyo**, diga **acta de escrutinio**
- d) **Modifica** el ordinal quinto, letra h) del dispositivo de la Resolución recurrida, para que donde dice **borrador de apoyo**, diga **acta de escrutinio**.
- e) **Modifica** el ordinal quinto, letra i) del dispositivo de la Resolución recurrida, para que donde dice **borrador de apoyo**, diga **acta de escrutinio**.
- f) **Modifica** el ordinal quinto, paso 2, letra o) del dispositivo de la Resolución recurrida, para que donde dice **borrador de apoyo**, diga **acta de escrutinio**.

ANC

R

R



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 6-2023

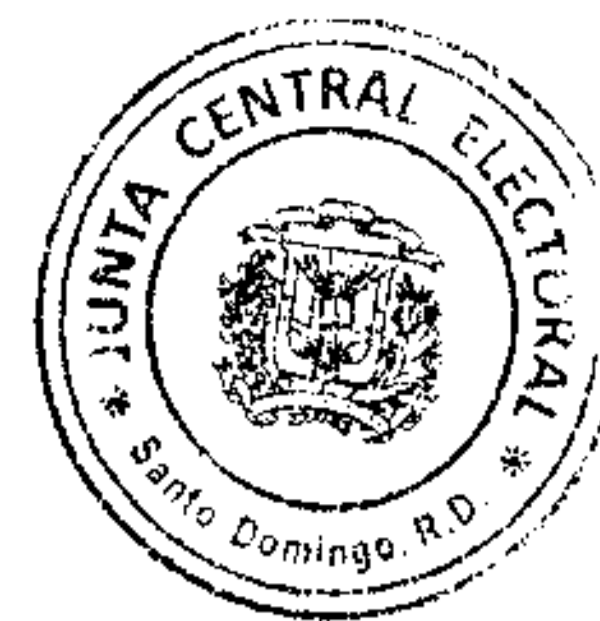
- g) **Modificar** el ordinal quinto, paso 2, letra s) del dispositivo de la Resolución recurrida, para que donde dice **borrador de apoyo**, diga **acta de escrutinio**.
- h) **Modificar** el párrafo I del ordinal quinto del dispositivo de la Resolución recurrida, para que donde dice **borrador de apoyo**, diga **acta de escrutinio**.
- i) **Modificar** el párrafo II del ordinal quinto del dispositivo de la Resolución recurrida, para que en lo adelante se lea como sigue: "En los casos de descuadres o errores antes indicados, al acta de escrutinio que resulte afectada, se le colocará un sello de "**Acta descuadrada**" para evidenciar que queda sin efecto y este será sustituida por una nueva acta de escrutinio para el registro de los votos correspondientes. En estos casos, tanto el acta de escrutinio "descuadrada" como la "Nueva acta de escrutinio" (resultante producto de la confirmación del descuadre), ambas deberán ser firmadas y conservadas conjuntamente con las relaciones de votación.
- j) **Modifica** el acápite b) del ordinal sexto de la resolución recurrida y, en consecuencia, dispone que se agregue que, al proceso de autenticación a que se refiere dicho acápite, serán convocados los/as delegados de las organizaciones políticas.
- k) **Modifica** el acápite c) del ordinal sexto de la resolución recurrida y, en consecuencia, dispone que se agregue que, durante la fase de instalación del colegio electoral, es decir, antes del inicio de la votación, los delegados de los partidos, agrupaciones y movimientos políticos podrán estar presentes y el/la sustituto/a de Secretario/a responsable de operar el equipo de digitalización, escaneo y transmisión -EDET-, realizará una segunda confirmación de la instalación del equipo de referencia e imprimirá una constancia de que el equipo no contiene ninguna información (todo está en cero), esto incluirá un hash de la base de datos y del programa instalado. La constancia a la que se refiere el presente acápite podrá, además ser firmada por las/os delegados de las organizaciones políticas presentes que así lo deseen.

TERCERO: RECHAZA el petitorio, consistente en que se disponga y consigne en la resolución objeto de este recurso que, los resultados del acta de escrutinio levantada al concluir el conteo de los votos en los colegios electorales será digitalizada y que, en cualquier caso, descuadre o no de los resultados, será impresa el acta de escrutinio definitiva, que sustituirá en la resolución el documento denominado

NAUS



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 6-2023

relación de votación, el cual luego de verificados los resultados será firmada por los miembros del colegio y los delegados/as que deseen hacerlo, colocándose además el sello del colegio, quedando sin validez el acta de escrutinio inicial levantada, para así proceder a su escaneo y transmisión, por improcedente, en virtud de las razones expuestas en la presente resolución.

CUARTO: RECHAZA el petitorio a través del cual se solicita a este órgano fijar, antes de la aprobación definitiva del nuevo texto reglamentario, la audiencia en la cual los partidos, agrupaciones y movimientos políticos, a través de sus delegados, puedan emitir sus opiniones y consideraciones respecto a este recurso de reconsideración interpuesto por la Fuerza del Pueblo contra la Resolución No. 10/2023 de la Junta Central Electoral, de fecha 24 de abril de 2023, que aprobó el procedimiento para la votación el escrutinio manual la digitalización, el escaneo y la transmisión de los resultados desde los colegios electorales para las elecciones presidenciales, congresuales y municipales correspondientes al año 2024, por improcedente, en virtud de las razones expuestas en la presente resolución.

DEL PROCEDIMIENTO PARA LA VOTACIÓN Y EL ESCRUTINIO MANUAL; LA DIGITALIZACIÓN, EL ESCANEO Y LA TRANSMISIÓN DE LOS RESULTADOS DESDE LOS COLEGIOS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES, CONGRESUALES Y MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2024

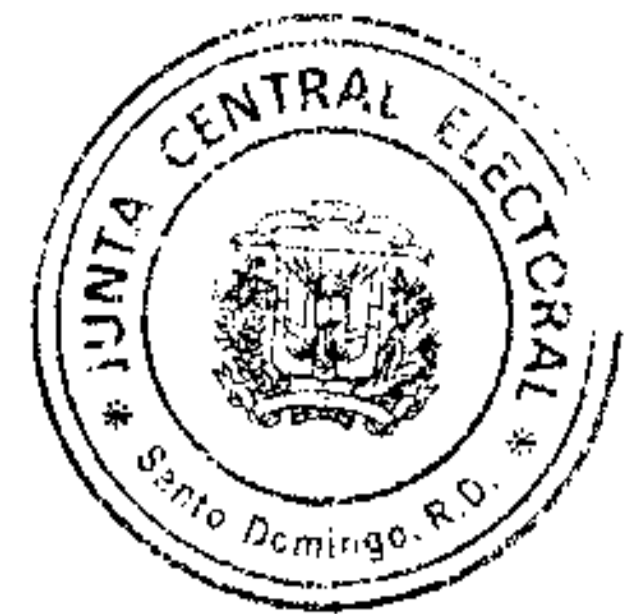
El Pleno de la Junta Central Electoral dispone a continuación, el procedimiento para la votación y el escrutinio manual; la digitalización, el escaneo y la transmisión de los resultados desde los colegios electorales para las elecciones presidenciales, congresuales y municipales correspondientes al año 2024, el cual consistirá en lo siguiente:

PRIMERO: Objeto: a través de la presente resolución se establece el procedimiento para la votación y el escrutinio manual, la digitalización, el escaneo y la transmisión de los resultados electorales, desde los colegios electorales, para la celebración de las elecciones generales ordinarias del año 2024, tanto en febrero específicamente en el nivel municipal como en los niveles presidencial, senatorial y de diputaciones de mayo del referido año y, en caso de ser necesario, en una eventual segunda elección presidencial que sería celebrada el último domingo del mes de junio 2024, en virtud de las disposiciones contenidas en el acápite 1 del artículo 209 de la Constitución de la República Dominicana.

5/2/23



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 6-2023

PÁRRAFO: Las disposiciones contenidas en la presente resolución podrán ser implementadas en la celebración de las elecciones primarias de los partidos, agrupaciones y movimientos políticos que tendrán lugar en el mes de octubre del año 2023.

SEGUNDO: Definiciones: Para los fines de esta resolución y su aplicación, se asumen los siguientes conceptos:

1. Nivel de elección: aquel que contiene las candidaturas indivisibles o no fraccionables en sí mismas.
2. Nivel presidencial: se refiere a la elección conjunta del presidente/a y del vicepresidente/a de la República.
3. Nivel senatorial: se refiere a la elección de senadores/as.
4. Nivel de diputaciones: se refiere a la elección de diputados/as por demarcación territorial, diputados/as nacionales por acumulación de votos y diputados/as representantes de la comunidad dominicana en el exterior.
5. Nivel de alcaldía: se refiere a la elección conjunta de alcaldes/sas y vicelalcaldes/as.
6. Nivel de regidurías: se refiere a la elección conjunta de regidores/as y sus respectivos suplentes.
7. Nivel de dirección de distritos municipales: se refiere a la elección conjunta de directores/as y subdirectores/as de distritos municipales.
8. Nivel de vocalías: se refiere a la elección de vocales de los distritos municipales.
9. Elecciones ordinarias: son aquellas que se verifican periódicamente en fechas previamente determinadas por la Constitución.
10. Elecciones extraordinarias: son las que se efectúen por disposición de una ley o de la Junta Central Electoral, en fechas debidamente determinadas por preceptos constitucionales para proveer los cargos electivos correspondientes a divisiones territoriales nuevas o modificadas, o cuando sea necesario por haber sido anuladas las elecciones anteriormente verificadas en determinadas demarcaciones, de acuerdo con la ley o para cualquier otro fin relacionado.
11. Elecciones primarias: es una forma democrática de preseleccionar a los candidatos y candidatas que un partido, agrupación o movimiento político presentará en un proceso electoral determinado.
12. Voto: acto mediante el cual los/las electores/as expresan sus preferencias respecto a los/as candidatos/as postulados en los diferentes niveles de una elección, promoviendo así la soberanía popular en una nación.
13. Voto manual: método de votación tradicional mediante el cual los/las electores/as expresan sus preferencias respecto a los/as candidatos/as postulados/as en los diferentes niveles de una elección, a través del marcado de boletas impresas.
14. Boletas: documento en que los electores/as emiten su voto en una elección para elegir representantes en los comicios.
15. Escrutinio: conteo o cómputo de votos que se realiza desde los colegios electorales, tras la culminación de la jornada de votación.
16. Proceso de escrutinio: procedimiento y logística a llevarse a cabo en el conteo o cómputo de votos al culminar la jornada de votación.

STAU



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 6-2023

17. Equipo de digitalización, escaneo y transmisión (en lo adelante EDET): aparato electrónico a través del cual se va a realizar el proceso de escaneo, digitalización y transmisión de los resultados del proceso de votación.
18. Digitalización: consiste en digitar los resultados contenidos en el acta de escrutinio luego de realizado el proceso de escrutinio, en los equipos de digitalización, escaneo y transmisión.
19. Escaneo de relación de votación: consiste en escanear la relación de votación resultante del proceso de escrutinio a través de los equipos de digitalización, escaneo y transmisión.
20. Observadores/as de escrutinio: ciudadanos/as facultados por ley que luego de estar debidamente acreditado/a ante la Junta Central Electoral y Juntas Electorales, tiene el objetivo de observar y registrar los actos de preparación y desarrollo del conteo o cómputo de votos, objeto de escrutinio.
21. Transmisión de resultados: fase final del proceso de votación que consiste en transmitir los resultados contenidos en las relaciones de votación resultantes de cada colegio electoral.
22. Hash: función matemática utilizada en criptografía para restituir salidas permanentes (lenguaje informático).
23. Acta de Escrutinio: documento que se utilizará para la anotación de los datos e informaciones previstos en el artículo 259 de la Ley No. 20-23, Orgánica del Régimen Electoral, cuyo documento será el empleado para dictar los resultados en el proceso de digitalización.
24. Relación de votación: documento en el cual reposan los resultados del proceso de escrutinio de cada colegio electoral, el cual se genera luego de la digitalización de resultados y la impresión de los mismos. Debe ser debidamente firmado y sellado.
25. Recinto Electoral: Establecimiento o lugar en el cual se encuentran ubicados colegios electorales aprobados por la autoridad administrativa electoral.
26. Colegio Electoral: conjunto de ciudadanos agrupados en función de su residencia por la Junta Central Electoral, con el propósito de ejercer el sufragio en las Asambleas Electorales y otros mecanismos de participación popular, debidamente convocadas de conformidad con la Constitución y las leyes.

TERCERO: DISPONER, el ejercicio del voto manual en las elecciones ordinarias generales de los meses de febrero, mayo y, eventualmente, junio de 2024 en caso de que fuere necesario celebrar una segunda elección presidencial, mediante el marcado de las boletas electorales que serán puestas a disposición de los electores/as hábiles para votar en los colegios electorales, las cuales, antes de ser entregadas deberán ser previamente firmadas y selladas por los respectivos presidentes de dichos colegios.

CUARTO: Una vez concluida la votación y declarado abierto el escrutinio, el conteo de los votos será realizado de manera manual a cargo de los miembros de los colegios electorales, con la presencia de los/as delegados/as políticos acreditados/as ante los mismos, así como aquellos/as que serán acreditados/as para esta fase, es decir, los/as "Observadores/as de Escrutinio".

MAS
[Firmas manuscritas]



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 6-2023

QUINTO: Las actuaciones durante la fase del escrutinio se llevarán a cabo siguiendo el procedimiento descrito a continuación:

- a) Se recoge todo el material de la mesa, dejándose el acta del colegio y el acta de escrutinio para la anotación del resumen de los resultados.
- b) Se procede a retirar los sellos y abrir la urna del nivel correspondiente.
- c) Se legitiman las boletas, conforme al procedimiento tradicional, es decir, verificar que tengan la firma del/a presidente/a y el sello del colegio. Las que no cumplan con este requisito se anularán. Se verifica el cuadro entre electores/as que votaron respecto de las boletas válidas emitidas. Si existen boletas de más, se depositan todas en la urna y se extrae la cantidad que haya de más, para destruirlas, haciéndose la anotación correspondiente en el acta del colegio.

Paso 1:

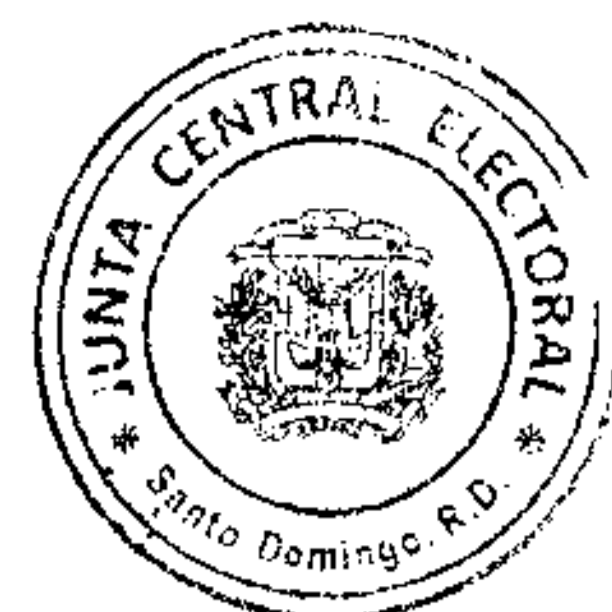
Lectura de las boletas del nivel de alcaldías (nivel "A") o de dirección (nivel "DI"), según sea el caso, es decir, municipio o distrito municipal, para el caso de elecciones de febrero; y, para lectura de boletas del nivel presidencial (nivel "P") y senatorial (nivel "S"), según los casos, en las elecciones de mayo:

- d) El/a secretario/a desdobra la boleta, dice en alta voz al partido, agrupación o movimiento político al que corresponde el voto. La entrega al/a presidente/a, quien la examina y la muestra a los delegados/as y demás miembros del colegio.
- e) El/a sustituto/a de secretario/a va colocando las boletas sobre la mesa, clasificándolas por organizaciones partidarias, por si surge la necesidad de revisión.
- f) Se hace el conteo manual de cada paquete clasificado por organización partidaria.
- g) Las boletas declaradas nulas y las de votos observados, en caso de que las hubiera, se colocan en espacios distintos encima de la mesa, para luego ser contabilizadas en el total de votos emitidos.
- h) En la medida que son leídos los votos emitidos, se van registrando en el acta de escrutinio los correspondientes a cada partido, agrupación o movimiento político y luego de revisados, se anotan en los lugares correspondientes, el total de electores que votaron, los votos nulos, los votos observados y en la columna de la derecha, los subtotales por cada organización política.
- i) Una vez concluido el conteo de votos y anotados los resultados en el acta de escrutinio, el/a presidente/a procederá a dictar los mismos al sustituto del secretario, quien los repetirá en alta voz, por ser éste el funcionario del colegio que estará a cargo de la utilización del equipo destinado a la digitalización, escaneo y transmisión de los

NAUS



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 6-2023

resultados del colegio. Previamente, en el acta de escrutinio estarán contenidas las firmas de los miembros del colegio y las de aquellos delegados/as que deseen hacerlo; el hecho de que estos últimos no firmen no invalida su contenido.

- j) Se imprime la relación de votación, procediéndose con su revisión entre todos los presentes y luego de verificados los resultados, la relación será firmada por los miembros del colegio y los delegados/as que deseen hacerlo, colocándose además el sello del colegio.
- k) Luego de firmada y sellada la relación de votación correspondiente, será escaneada, fase que habilita la transmisión de resultados. Solo podrán ser transmitidos los resultados de las relaciones de votación previamente escaneadas, firmadas y selladas.

Paso 2:

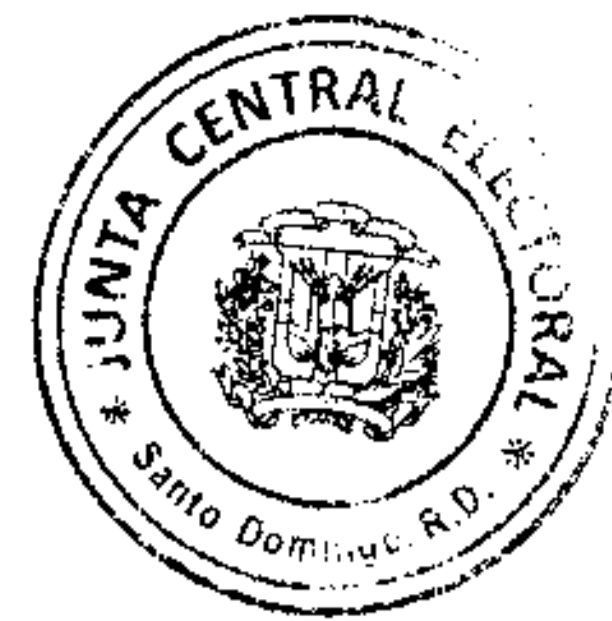
Completada esta fase, se procede a la realización del escrutinio de los votos del partido (nivel "R" o "V", según sea regidurías o vocalías) y el voto preferencial (nivel "R1" o "V1", según sea regidores o vocales), para la determinación posterior de los escaños y los/as candidatos/as electos/as para el caso de elecciones de febrero; y, para lectura de boletas del nivel de diputaciones (nivel "D") y el voto preferencial (nivel "D1" y de diputados en el exterior "DE"), según los casos, en las elecciones de mayo:

- l) Se procede a abrir la urna del nivel correspondiente.
- m) Luego de cuadradas las boletas del nivel "A", "DI", "P" y "S" según sean los casos, se inicia el conteo de votos para la determinación posterior de escaños y ganadores. El/a secretario/a desdobla las boletas una por una, leyendo en voz alta, primero la denominación del partido, agrupación o movimiento político que corresponda el voto y segundo, el candidato/a regidor/a, vocal o diputado/a marcado/a de forma preferencial, según sean los casos.
- n) El/a secretario/a pasa la boleta al/a presidente/a, quien examina su validez y la exhibe a los demás miembros del colegio y a los delegados/as presentes.
- o) De forma simultánea, van anotando, el segundo vocal en el acta de escrutinio, los votos obtenidos por organización política, y el primer vocal en el acta de escrutinio los votos preferenciales, los votos obtenidos de manera individual por cada uno de los/as candidatos/as a regidores, vocales o diputados, según aplique.
- p) El/a sustituto/a de secretario/a va colocando las boletas sobre la mesa y se clasifican por organizaciones políticas, por si surge la necesidad de revisión.
- q) Se hace el conteo manual de cada paquete clasificado, por organización política.

MPS



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 6-2023

- r) Las boletas declaradas nulas y las de votos observados, en caso de que las hubiera, se colocan en espacios distintos encima de la mesa, para luego ser contabilizadas en el total de votos emitidos.
- s) Una vez anotados los resultados en el acta de escrutinio, el/a presidente/a y el/la sustituto/a de secretario/a del colegio, procederán a dar inicio al proceso de digitalización, escaneo y transmisión, que se realizará en el equipo destinado a estos fines y cuya función estará a cargo del/a sustituto/a del secretario/a. En el acta de escrutinio serán colocadas las firmas de los miembros del colegio y las de aquellos delegados/as que deseen hacerlo; el hecho de que estos últimos no firmen no invalida su contenido.
- t) El/a presidente/a dictará los resultados al sustituto/a del secretario/a, quien irá digitalizando los mismos, los correspondientes al Partido, Agrupación o Movimiento Político y a los/as candidatos/as de manera particular (voto preferencial). Una vez impresa la relación de votación, se procederá con su revisión entre todos los presentes y verificados los mismos, la relación será firmada por los miembros del colegio y los delegados/as que deseen hacerlo, colocándose además el sello del colegio.
- u) Luego de firmada la relación de votación por los miembros del colegio electoral y por aquellos delegados/as que deseen hacerlo, la misma será sellada y escaneada, fase que habilita la transmisión de resultados. Solo podrán ser transmitidos los resultados de las relaciones de votación previamente firmadas, selladas y escaneadas.

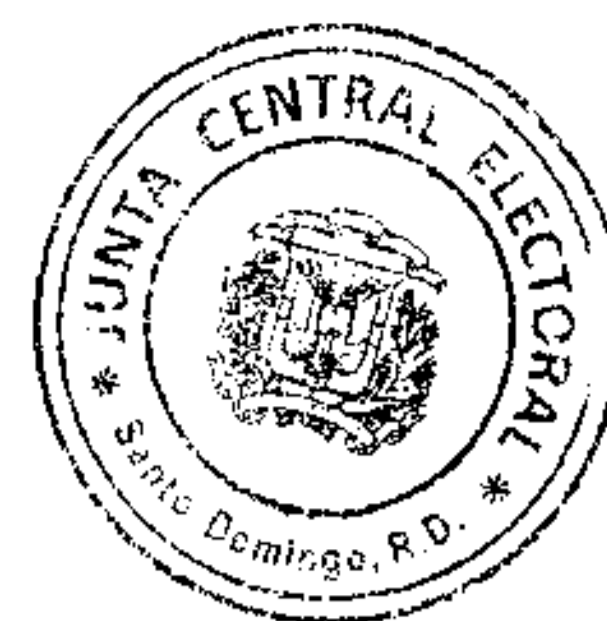
PÁRRAFO I: En caso de que se produzca error o un descuadre al momento de la digitalización de los resultados, los miembros del colegio electoral revisarán que los datos dictados al sustituto/a del secretario/a (responsable de operar el equipo de digitalización, escaneo y transmisión-EDET) estén correctos. De no ser así, se procederá a revisar las anotaciones contenidas en el acta de escrutinio, a los fines de identificar el o los renglones donde se hayan podido producir inconsistencias de conteo. Si fuere necesario, se realizará un nuevo conteo. Una vez subsanada la situación, el/a sustituto/a del secretario/a procederá a digitalizar los nuevos valores. Todas estas actuaciones se realizarán en presencia de los delegados políticos acreditados ante el colegio electoral que allí se encuentren.

PARRAFO II: En los casos de descuadres o errores antes indicados, al acta de escrutinio que resulte afectada, se le colocará un sello de "**Acta descuadrada**" para evidenciar que queda sin efecto y este será sustituida por una nueva acta de escrutinio para el registro de los votos correspondientes. En estos casos, tanto el acta de escrutinio "descuadrada" como la "Nueva acta de escrutinio" (resultante producto de la confirmación del descuadre), ambas deberán ser firmadas por los miembros del colegio y aquellos delegados/as que deseen hacerlo, luego de lo cual serán conservadas conjuntamente con las relaciones de votación.

NAUS



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 6-2023

PÁRRAFO III: Un ejemplar de cada relación de votación impresa y escaneada correspondiente a cada nivel de elección será colocada en la puerta del colegio electoral.

PÁRRAFO IV: Para agilizar y eficientizar el proceso de digitalización, escaneo y transmisión de resultados se habilitará un equipo EDET en cada colegio electoral.

SEXTO: Durante el proceso de escaneo y transmisión de los resultados electorales, se llevarán a cabo las siguientes medidas de seguridad de sistemas informáticos, a saber:

- a) Cada Sustituto/a de Secretario/a o quien haga las veces de operador/a de equipo de digitalización, escaneo y transmisión -EDET- tendrá unas credenciales asociadas al colegio desde donde operará.
- b) Al instalar el equipo de digitalización, escaneo y transmisión -EDET-, el día antes de las elecciones, el/la técnico/a realizará un proceso de autenticación que consistirá en identificar en cuál recinto se ha instalado dicho equipo de digitalización, escaneo y transmisión -EDET-, y si puede realizar transmisión o no. Aquellos equipos de digitalización, escaneo y transmisión -EDET-, que no sean autenticados en esta fase no podrán realizar transmisión de resultados de forma directa. Sus resultados serán transmitidos desde la Junta Electoral correspondiente. Al proceso de autenticación a que se refiere el presente acápite serán convocados los/as delegados de las organizaciones políticas.

Párrafo: Si el equipo de digitalización, escaneo y transmisión -EDET-, no puede transmitir desde el recinto por falta de señal, se deberá notificar inmediatamente al centro de asistencia electoral habilitado para tales fines. Al finalizar el procesamiento de los datos electorales en el recinto electoral, dicho escáner será trasladado a la Junta Electoral correspondiente para la extracción y transmisión de sus resultados almacenados.

- c) Durante la fase de instalación del colegio electoral, es decir, antes del inicio de la votación, los delegados de los partidos, agrupaciones y movimientos políticos podrán estar presentes y el/la sustituto/a de Secretario/a responsable de operar el equipo de digitalización, escaneo y transmisión -EDET-, realizará una segunda confirmación de la instalación del equipo de referencia e imprimirá una constancia de que el equipo no contiene ninguna información (todo está en cero), esto incluirá un hash de la base de datos y del programa instalado. La constancia a la que se refiere el presente acápite podrá, además ser firmada por las/os delegados de las organizaciones políticas presentes que así lo deseen.

2023



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 6-2023

Párrafo: Si el equipo de digitalización, escaneo y transmisión -EDET-, o alguno de sus componentes, presenta algún inconveniente, se notifica al centro de asistencia electoral para su sustitución y se realiza el paso (b) para la autenticación del nuevo escáner y la desactivación del equipo que presenta inconveniente.

- d) Ningún equipo de digitalización, escaneo y transmisión -EDET-, podrá transmitir resultados antes de las 6:00 p.m. del día de la votación (sujeto a la zona horaria de cada país donde se esté realizando el proceso de votación), salvo el caso de aquel colegio electoral que haya concluido sus labores con anterioridad a dicha hora por haber votado todos los inscritos en el mismo.

Párrafo: Antes de iniciar el procesamiento de los resultados electorales, los/as operadores de equipos de digitalización, escaneo y transmisión -EDET-, deberán nuevamente imprimir el informe de constancia de que todo está en cero, es decir, que el equipo no tiene ninguna información.

- e) Los resultados de ningún colegio electoral podrán ser transmitido más de una vez a los servidores de cómputos de la Junta Central Electoral y/o Juntas Electorales.

SÉPTIMO: Todas las actuaciones llevadas a cabo por el sustituto/a de secretario/a responsable de operar el equipo de digitalización, escaneo y transmisión -EDET-, se harán en presencia de los delegados/as políticos acreditados/as ante los mismos que se encuentren presentes.

OCTAVO: A los fines de garantizar un ejercicio de transparencia en los colegios electorales, los/as miembros y delegados/as, así como los observadores de escrutinio, que deseen hacerlo, podrán utilizar sus respectivos aparatos celulares exclusivamente para grabar las incidencias del proceso de escrutinio y el relativo a la digitalización, escaneo y transmisión de los resultados electorales desde los recintos.

PÁRRAFO: El proceso de escrutinio será realizado por niveles, en consecuencia, después de la primera inspección para verificar que todas las boletas se encuentren en la urna que corresponde, las mismas no podrán abrirse hasta tanto inicie el proceso de escrutinio correspondiente a cada nivel de elección.

NOVENO: Concluidas las labores de cada colegio electoral, serán introducidas en las valijas de seguridad todos los materiales electorales utilizados en la elección, las cuales serán debidamente cerradas con la presilla de seguridad de la Junta Central Electoral, para ser entregadas a la Junta Electoral que corresponda a través del/a facilitador/a del recinto, quien las custodiará hasta su recepción oficial por parte de dicha junta.

DÉCIMO: Instruye a la Dirección Nacional de Elecciones de este órgano, a los fines de que se elaboren los manuales e instructivos que

NALS
R
W
S



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 6-2023

sean necesarios para la ejecución de lo dispuesto en la presente resolución, así como, cualquier información adicional que pueda ser de utilidad en el proceso.

PÁRRAFO: En aras de garantizar la implementación oportuna de la presente disposición, se instrumentarán los protocolos y simulacros que, a partir del procedimiento para la votación y escrutinio manual, digitalización, escaneo y transmisión de resultados de referencia, sean necesarios para desarrollar, implementar y eficientizar las metodologías descritas en la presente resolución.

DÉCIMO PRIMERO: Instruye a la Dirección Nacional de Informática de la Junta Central Electoral a los fines de que se lleven a cabo las actuaciones que garanticen la seguridad del sistema o del software a utilizar en el procedimiento aprobado en esta resolución, sosteniendo las reuniones técnicas que fueren necesarias con los/las delegados/as de los partidos políticos y que se efectúen las auditorías que fueren necesarias para garantizar la integridad de los programas y equipos a utilizar.

DÉCIMO SEGUNDO: Ordena que la presente Resolución sea colocada en la tablilla de publicaciones y en la página web de la Junta Central Electoral; publicada en los medios de comunicación y de circulación nacional y notificada a los partidos, agrupaciones y movimientos políticos, de conformidad con las previsiones legales, así también, que sea remitida a las Juntas Electorales" (sic).

36. Listado de "revalidaciones y cancelaciones de cédulas de identidad y electoral", correspondiente a los expedientes remitidos por Samir Rafael Chami Isa, Miembro Titular y Coordinador de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados.

Decisión: Aprobar la **cancelación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral contenidas en la relación de oficios más abajo listada, las cuales se fundamentan en las certificaciones de defunciones registradas en los libros de la Delegación del Estado Civil del Distrito Nacional y las diferentes Oficialías Civiles de los Municipios, las cuales fueron investigadas y verificadas por el Departamento de Registro Electoral, por lo que se considera que los titulares de dichos documentos deben ser excluidos de la lista definitiva de electores (PADRÓN ELECTORAL).

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202300444	475	28 abril 2023
202300558	1,401	31 mayo 2023
202300559	643	02 junio 2023
202300560	531	02 junio 2023
202300564	2,339	02 junio 2023
202300573	01	01 junio 2023
202300574	01	01 junio 2023
202300577	131	02 junio 2023
202300578	275	02 junio 2023
202300595	654	13 junio 2023
202300612	01	09 junio 2023
202300618	01	14 junio 2023

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the bottom right.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 6-2023

202300620	499	19 junio 2023
202300625	01	14 junio 2023
202300626	1,175	19 junio 2023
202300631	385	19 junio 2023
202300680	03	30 junio 2023
Total	8,516	

Aprobar la **revalidación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electorales señaladas en las relaciones más abajo listadas, las cuales se fundamentan en vista de que la Unidad de atención al público, determinó de acuerdo a investigación, que sean revalidadas las cédulas de identidad y electoral de los ciudadanos citados, en virtud de que se pudo comprobar, de acuerdo a investigación y verificación, que los citados ciudadanos se encuentran con vida.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202300561	01	01 junio 2023
202300616	01	12 junio 2023
202300658	01	23 junio 2023
202300662	01	23 junio 2023
Total	04	

Aprobar la **cancelación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral contenidas en las relaciones de oficios más abajo listadas, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que las precitadas cédulas no fueron retiradas por sus solicitantes, sino por una segunda persona.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202300572	01	01 junio 2023
202300599	01	05 junio 2023
202300601	01	05 junio 2023
202300607	01	09 junio 2023
202300621	01	14 junio 2023
202300623	01	15 junio 2023
202300627	01	15 junio 2023
202300638	01	19 junio 2023
202300643	01	22 junio 2023
202300661	01	23 junio 2023
202300669	06	27 junio 2023
202300673	01	28 junio 2023
202300676	01	29 junio 2023
202300677	01	29 junio 2023
202300682	01	30 junio 2023
Total	20	

Aprobar la **cancelación por suplantación a una persona fallecida** de las cédulas de identidad y electoral contenidas en las relaciones más abajo listadas, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos,

NAUS

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 6-2023

que las actas de nacimientos que sirvieron de base para procesar las cédulas de identidad y electoral, pertenecen a personas fallecidas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202300567	01	01 junio 2023
202300635	01	16 junio 2023
202300657	01	16 junio 2023
202300663	01	26 junio 2023
Total	04	

Aprobar la **cancelación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral contenidas en la relación de oficios más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa tienen asignado dos números de cédulas de identidad generadas por error.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202300598	01	05 junio 2023
202300608	04	09 junio 2023
202300609	01	09 junio 2023
202300622	07	15 junio 2023
202300642	03	22 junio 2023
202300645	01	21 junio 2023
202300647	01	22 junio 2023
202300654	01	22 junio 2023
202300659	12	23 junio 2023
202300665	01	26 junio 2023
202300675	01	28 junio 2023
Total	33	

Aprobar la **revalidación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral contenidas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en vista de que la Unidad de Atención al Público, determinó de acuerdo a investigación y verificación que los ciudadanos son los titulares de las cédulas de identidad y electoral, las cuales figuran canceladas por más de una inscripción en nuestra base de datos, por cuanto solicita que sean acogidas las revalidaciones de las mismas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202300597	01	05 junio 2023
202300610	01	09 junio 2023
202300639	01	19 junio 2023
202300655	01	22 junio 2023
Total	04	

Aprobar la **cancelación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral contenidas en las relaciones más abajo listadas, las cuales se fundamentan, en vista de que la Dirección de Inspectoría, determinó de acuerdo a investigación y verificación, que las actas de nacimientos que sirvieron de base para

NRU

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 6-2023

procesar las precitadas cédulas de identidad y electoral, fueron instrumentadas de manera irregular.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202300563	04	01 junio 2023
202300566	01	01 junio 2023
202300571	01	01 junio 2023
202300575	01	01 junio 2023
202300576	01	01 junio 2023
202300596	01	05 junio 2023
202300600	02	05 junio 2023
202300617	03	12 junio 2023
202300637	02	19 junio 2023
202300640	02	21 junio 2023
202300650	01	22 junio 2023
202300653	01	22 junio 2023
202300656	01	22 junio 2023
202300666	01	26 junio 2023
202300670	01	27 junio 2023
202300672	01	28 junio 2023
202300678	01	29 junio 2023
202300679	01	29 junio 2023
202300683	01	30 junio 2023
Total	27	

Aprobar la **revalidación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral contenidas en las relaciones más abajo listadas, las cuales se fundamentan, en vista de que la Dirección de Inspectoría, estableció de acuerdo a verificación, que no existe falsedad de datos en los documentos utilizados para el procesamiento de las cédulas de identidad y electoral, las cuales figuran canceladas por falsedad de datos en nuestra base de datos.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202300641	01	22 junio 2023
202300646	04	22 junio 2023
202300660	01	23 junio 2023
Total	06	

NAUS

Aprobar la **cancelación por Duplicidad de Declaración de Nacimiento** de las cédulas de identidad y electoral contenidas en las relaciones más abajo listadas, en vista de que la Unidad de Atención al Público, determinó, que procede la revalidación de duplicidad declaración de nacimiento con las cuales fueron procesadas las cédulas de identidad y electoral de los ciudadanos correspondientes, los cuales fueron investigados y verificados por el departamento Nacional de Registro Electoral.

PL

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202300624	01	15 junio 2023
202300649	01	22 junio 2023
Total	02	

[Handwritten mark]

[Handwritten marks]



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 6-2023

Aprobar la **revalidación por CIE-01 extraviado** de la cédula de identidad y electoral contenida en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la unidad de Atención al Público de la Dirección de Registro Electoral, remite el expediente de dicho ciudadano, con la finalidad de que sea revalidada, la cual figura inhabilitada por el Formulario CIE-01 Extraviado en nuestra base de datos.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202300568	01	01 junio 2023
Total	01	

37. Acciones de Personal.

Estas son las acciones de personal conocidas y aprobadas por el Pleno de la Junta Central Electoral:

Renuncias:

	Nombre	Posición	Departamento	Fecha de efectividad
1	Marlyn Chabely Estévez León	Secretaria Ejecutiva	Dirección de Infraestructura Física	31/05/2023
2	Fausto Elías Medrano Roa	1er Suplente del Presidente	OCLEE de San Martín	29/05/2023
3	Lepido Pillier	2do Suplente del Vocal	OCLEE de San Martín	25/05/2023
4	Valerie Araitxa Terrero Corporán	Auxiliar	Unidad de Declaraciones Tardías de Nacimiento	07/06/2023
5	Rosaina José Báez	Cajera General	Dirección Financiera	29/05/2023
6	Oliver Esteban de la Cruz	Guardián de Seguridad	Dirección de Seguridad Civil	13/06/2023
7	Jaimar Antonio Catillo Pimentel	Analista	Dirección de Comunicaciones	24/07/2023
8	José Alberto Grullón Rodríguez	Auxiliar	Centro de Cedulación de La Vega	15/06/2023
9	Yohanny Fernández Cabrera	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 11va Circ. del Distrito Nacional	16/06/2023
10	César Augusto Vilorio Morillo	Auxiliar	Centro de Cedulación Santiago (01) Las Carreras	20/06/2023
11	William Antonio Batista Ureña	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 1 Circ. de Villa Vázquez	20/06/2023
12	Nora Arisleyda Abre Espejo	Auxiliar de Contabilidad	Dirección Financiera	26/06/2023
13	Jeiry Manuel Tavárez	Conserje	División de Mayordomía	21/06/2023
14	Benito Antonio García Vargas	1er Suplente del 1er vocal	Junta Electoral de San José de las Matas	09/06/2023
15	Fernellys Blascina Pérez Vallejo	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 2da Circ. de San Cristobal	20/06/2023

5000

2

[Handwritten signatures and marks]



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 6-2023

16	Héctor Martín Corporán Castillo	Inspector de Seguridad	Dirección de Seguridad Civil	28/06/2023
17	Darwin Josué Pérez Agramonte	Guardián de Seguridad	Junta Electoral de Las Charcas	26/06/2023
18	Francisco Octavio Brito Camilo	Chofer	División de Transportación	29/06/2023
19	Agustín Morel Fernández	1er Vocal	OCLEE de New Jersey, EE. UU	20/03/2023
20	Daurys Esmerlin Rodríguez	2do Suplente del 1er Vocal	OCLEE de Curazao	28/06/2023
21	Daniel Junior Terrero Falcón	2do Suplente del 1er Vocal	OCLEE de Montreal, Canadá	14/04/2023
22	Carolina Hernández Sánchez	Segundo Suplente del Presidente	OCLEE San Martín	30/05/2023
23	Glenny Aracelis Arias Salcedo	Primer Vocal	OCLEE Orlando	23/05/2023
24	Iván Rafael Pérez Muñoz	Inspector de Seguridad	Dirección de Seguridad Civil	05/07/2023
25	Carolina Soto	Primer Suplente del Primer Vocal	OCLEE Orlando	21/06/2023
26	Ramón Elías Liriano Guzmán	Mensajero	Oficialía del Estado Civil 1ra. Circ. de El Puñal	14/04/2023
27	Waldy Alfonso Genao Cepeda	Encargado Centro de Cedulación	Centro de Cedulación de Baitoa	14/07/2023

Vinculaciones:

No.	Nombre	Posición	Área
1	Loidis Concepción Fragoso	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la 16va Circunscripción de Los Alcarrizos
2	Fabiola Minaya Montero	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la 13va Circunscripción de Santo Domingo Este
3	Ana Lucía de los Milagros Lora Reyes de Tavares	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la 13va Circunscripción de Santo Domingo Este
4	Cesarina Payamps Espinosa	Auxiliar	Unidad de Corrección de Datos Administrativos Sustituye a Joaquín Antonio Abreu Abreu (trasladado)

NAUS

RZ

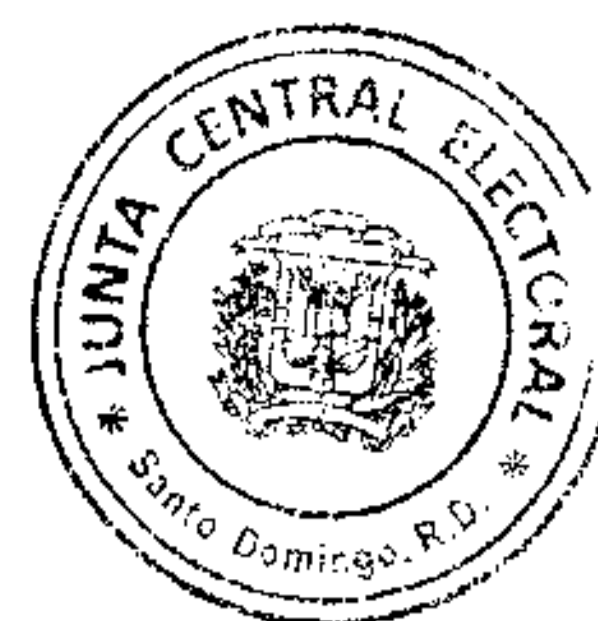
↓

Handwritten signature

Handwritten signature



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 6-2023

No.	Nombre	Posición	Área
5	Juan Arodís Fernández Ledesma	Auxiliar	Dirección Financiera
6	Jissel Colón De Aza	Conserje	Centro de Expedición de Actas y Cédulas Coral Mall (Turno Matutino)
7	Junior Vladimir Polanco Bautista	Mensajero	División de Servicios Eléctricos
8	Elaine Landrón Figuereo	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 1ra. Circ. De San José de Ocoa
9	Ruth Esther Arias Pérez	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 10ma. Circ. Del Distrito Nacional
10	Perla Margarita Luzo Nuñez	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 10ma. Circ. Del Distrito Nacional
11	Israel García Marte	Auxiliar	Centro de Cedulación de Guayacanes
12	Ninoska Rodríguez Castillo	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 1ra. Circ. De Esperanza
13	Clary Jiménez Valdez	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 1ra. Circ. de Comendador
14	Yanny Pérez	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 15va. Circ. De Santo Domingo Oeste
15	Zoila Esmeraldys Reyes Alonzo	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 1ra. Circ. de Cevicos
16	Luisa María Fernández Beliard	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 15va. Circ. De Santo Domingo Oeste
17	José Ramón González Medina	Auxiliar	Delegación Hospital de Vicente Noble
18	Rosalba Altagracia Capellán Duran	Conserje	Oficialía del Estado Civil 1ra. Circ. de Tamboril
19	Yenifer Pérez de Amador	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 4ta. Circ. De Santo Domingo Este
20	José Rodolfo Henríquez Almonte	Guardian de Seguridad	Junta Electoral de Guayubín
21	Yenifer Sánchez Guzmán	Auxiliar	Centro de Cedulación El Puñal
22	Rafael Francisco Santana María	Auxiliar	Sección de Archivo de Cedula Vieja
23	Keyra Bautista Jiménez	Auxiliar	Centro de Cedulación Las Américas
24	Josué Andrés Peláez Segura	Auxiliar	Sección de Archivo de Cédula Vieja
25	Etni Gidalti Herrera	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 4ta. Circ. De Santo Domingo Este



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 6-2023

No.	Nombre	Posición	Área
26	Belkis Cecilia Mota Sánchez	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 4ta. Circ. De Santo Domingo Este
27	Kisvel Jiménez López	Asistente	Dirección de Inspectoría
28	Yakayra Cedeño	Auxiliar de Contabilidad	Dirección Financiera
29	Felix Manuel Mora Jiménez	Plomero	Oficina de Regional de Servicios Generales San Juan
30	Ada Nayelis Montero Morillo	Auxiliar Administrativa	Oficina de Regional de Servicios Generales San Juan
31	Cristóbal Uribe Márquez Henríquez	Encargado	Oficina de Regional de Servicios Generales San Juan
32	Francisco Genaro Encarnación Ramírez	Chofer III	Oficina de Regional de Servicios Generales San Juan
33	José Pedro Vargas Rosario	Técnico en Refrigeración	Oficina de Regional de Servicios Generales San Juan
34	Andrés Alcántara Terrero	Electricista	Oficina de Regional de Servicios Generales San Juan
35	Dancy Encarnación Sánchez	Asistente de Compras	Oficina de Regional de Servicios Generales San Juan
36	Ysabel Mojica Marmolejos	Asistente Administrativa	Oficina de Regional de Servicios Generales San Juan
37	Eduardo Mora Villegas	Electricista	Oficina de Regional de Servicios Generales San Juan
38	José Francisco Mercedes Reynoso	Secretario Administrativa	Junta Electoral de Pimentel
39	Elizabeth Cordero Del Orbe	Suplente del Secretario	Junta Electoral de Pimentel
40	Irbania Carrión Mejía	Auxiliar	Junta Electoral de Hato Mayor
41	Claribel Jiménez Cabrera	Auxiliar	Junta Electoral de Maimón
42	Helen Yliana Gómez Lora	Auxiliar	Junta Electoral de Loma de Cabrera
43	Francisca Anastacia Tolentino Castillo	Auxiliar	Junta Electoral de Guayacanes
44	Hilary Esther Lantigua Felix	Auxiliar	Junta Electoral de El Valle

MAU

Z

X

Handwritten mark

Handwritten mark



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

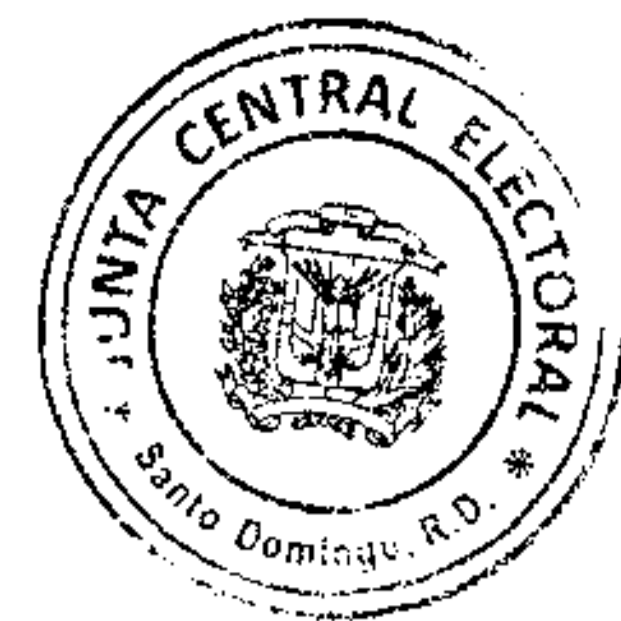


ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 6-2023

No.	Nombre	Posición	Área
45	Angelica Mercedes Álvarez Almanzar	Auxiliar	Junta Electoral de Miches
46	Yandy Elizabet Rodríguez Peña	Auxiliar	Junta Electoral de Guayubín
47	Wenderlin Angelita Tejada Torres	Auxiliar	Junta Electoral de Partido
48	Vicenta Teresa Rodríguez Camacho	Auxiliar	Junta Electoral de Cabrera
49	Adonis Santana Rosario	Auxiliar	Junta Electoral de El Valle
50	Joselyn Alcántara Agramonte	Auxiliar	Junta Electoral de Los Alcarrizos
51	Darihanny Margarita Morla Luciano	Auxiliar	Junta Electoral de San José de Los Llanos
52	Luis Norberto Rodriguez Gomez	Guardian de Seguridad	Junta Electoral de San Ignacio de Sabaneta
53	Julissa Ramona Ramos Ureña	Auxiliar	Junta Electoral de Castillo
54	Yelena Aide Consuegra Acosta	Auxiliar	Junta Electoral de Los Hidalgos
55	Yanely Margarita Moronta Monegro	Auxiliar	Junta Electoral de Jarabacoa
56	Juan Rodolfo García García	Auxiliar	Junta Electoral de Dajabón
57	Anny Carolina Perez De Jesús	Auxiliar	Junta Electoral de Constanza
58	Andrea Rosali Durán Cruz	Conserje	Junta Electoral de Tamboril
59	Marisel Fernandez Jiménez	Auxiliar	Junta Electoral de San Francisco de Macorís
60	Nelson Fernando Feliz Díaz	Auxiliar	Junta Electoral de Higüey
61	Jenny Stephanie Guerrero	Auxiliar	Junta Electoral de Higüey
62	Amarlin Sirgo Peña	Auxiliar	Junta Electoral de Higüey
63	Marys Isabel Peña Batista	Auxiliar	Junta Electoral de San Rafael del Yuma
64	Sthelin Onelly Arnó González	Auxiliar	Junta Electoral de Pedro Santana
65	Tommy Rubí Santana Nuñez	Auxiliar	Junta Electoral de Liceo al Medio
66	Ailin Johanna Contreras Familia	Auxiliar	Junta Electoral de Consuelo
67	Alexandra Toribio Caba	Auxiliar	Junta Electoral de Villa Bisonó
68	Edi Estephany Álvarez Pimentel	Auxiliar	Junta Electoral de Villa Gonzalez
69	Lia Mariel Breton Guzmán	Auxiliar	Junta Electoral de San Victor
70	Socorro Hernández Mercedes	Auxiliar	Junta Electoral de Hostos
71	Yoraima Castro Herrera	Auxiliar	Junta Electoral de Ramon Santana



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 6-2023

No.	Nombre	Posición	Área
72	Heydis Denisse Muñoz	Auxiliar	Junta Electoral de Villa Montellano
73	Dioscary Wandfali Batista Francisca	Auxiliar	Junta Electoral de Los Hidalgos
74	Kilsí Altagracia Monegro Reyes	Auxiliar	Junta Electoral de Villa Vásquez
75	Roselyn Altagracia Fernández Núñez	Auxiliar	Junta Electoral de Sabana Iglesia
76	Daury De Jesús	Auxiliar	Junta Electoral de El Factor
77	Yocasta Maria Gomez Bueno	Auxiliar	Junta Electoral de Monción
78	Ramona Altagracia Mejía De Aza	Auxiliar	Junta Electoral de Río San Juan
79	Esmerlin Javier Mosquea Taveras	Auxiliar	Junta Electoral de Las Terrenas
80	Nyah Doralis Domínguez Díaz	Auxiliar	Junta Electoral de Altamira
81	Francisco Javier Pilarte Torres	Auxiliar	Junta Electoral de San Ignacio de Sabaneta
82	Rubén Darío Vargas Quezada	Mensajero	Junta Electoral de San Ignacio de Sabaneta
83	María Mabel Navarro Gill	Auxiliar	Junta Electoral de San Pedro de Macorís
84	Justin Martínez	Auxiliar	Delegación Hospital Dr. Ricardo Limardo (Puerto Plata)
85	Jarolin Esther Pérez Pereyra	Edecán	Dirección de Protocolo

Ascensos:

No.	Nombre	Posición actual	Nueva posición
1	Kemely Hernández Quezada	Auxiliar	Representante Oficialía del Estado Civil de la Quinta Circunscripción de Santiago
2	Karina Josefina Méndez Matos	Sub-encargada OSE Miami	Encargada OSE de Miami
3	Betzaida Elena Torres Abreu	Asistente Administrativo OSE Miami	Sub-encargada OSE Miami
4	Wendy Ninoska Mella	Auxiliar OSE Miami	Asistente Administrativo OSE Miami
5	Claridania Altagracia Jackson	Sub-encargada OSE New Jersey	Encargada OSE New Jersey
6	Julio Cesar Casanova Corporan	Auxiliar OSE New Jersey	Sub-encargado OSE New Jersey
7	José Gabriel Peralta Almonte	Abogado Ayudante Unidad de Transcripción de Actas	Abogado Ayudante III Unidad de Transcripción de Actas

MAUS

R

Z

J



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

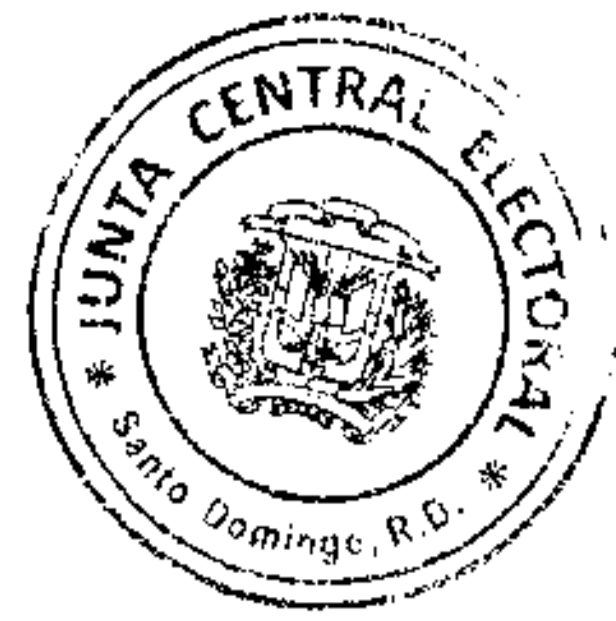


ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 6-2023

No.	Nombre	Posición actual	Nueva posición
8	Icelsa María Segura de Jesús	Recepcionista Consultoría Jurídica	Abogado Ayudante Unidad de Transcripción de Actas
9	Amelfis Rocio Corniel Mata	Secretaria Consultoría Jurídica	Abogado Ayudante Unidad de Trámites y Procesamiento de Expedientes
10	Rodolfo Almín González Núñez	Paralegal Consultoría Jurídica	Abogado Ayudante Unidad de Trámites y Procesamiento de Expedientes
11	Charlotte Poyet Novas	Auxiliar Consultoría Jurídica	Secretaria Unidad de Trámites y Procesamiento de Expedientes
12	Zuleika González	Auxiliar Consultoría Jurídica	Secretaria Unidad de Trámites y Procesamiento de Expedientes
13	Josandris Crisóstomo Rosario	Auxiliar Dirección Financiera	Cajera Caja de Certificaciones Dirección Financiera
14	Crisángel de Jesús Familia	Auxiliar Dirección Nacional del Registro del Estado Civil	Cajero Caja de Certificaciones Dirección Financiera
15	Marys Genny Santana Peña	Auxiliar Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. De Neyba	Asistente Administrativa Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. De Neyba
16	Onaisis Novas Sanchez	Auxiliar Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. De Neyba	Cajera Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. De Neyba
17	Yoharis Eusebio García	Digitador Dirección De Informática	Encargado Centro de Expedición de Actas y Cédulas Coral Mall (Turno Matutino)
18	Sendy Rafael Urraca De Jesus	Auxiliar Centro De Cedulación De San Pedro De Macorís	Asistente Administrativo Centro de Expedición de Actas y Cédulas Coral Mall (Turno Matutino)
19	Adria Lidisser Roman Candelario	Representante Centro de Expedición de Actas y Cédulas de Sambil	Asistente Administrativa Centro de Expedición de Actas y Cédulas Coral Mall (Turno Matutino)
22	Wenithlay Montas Valerio	Transcriptora De Libros Oficialía del estado civil 13va. Circ. Sto. Dgo. Este	Representante Centro de Expedición de Actas y Cédulas Coral Mall (Turno Matutino)
21	Jose Ernesto Ferreras Mendez	Auxiliar Oficialía del estado civil 1ra. Circ. De villa jaragua	Representante Centro de Expedición de Actas y Cédulas Coral Mall (Turno Matutino)



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 6-2023

No.	Nombre	Posición actual	Nueva posición
22	Nathaly Maria Cuevas Florian	Auxiliar Oficialía del estado civil 13va. Circ. Sto. Dgo. Este	Representante Centro de Expedición de Actas y Cédulas Coral Mall (Turno Matutino)
23	Ana Dolores Fernandez Martinez	Auxiliar Oficialía del estado civil 4ta. Circ. Sto. Dgo. Este	Representante Centro de Expedición de Actas y Cédulas Coral Mall (Turno Matutino)
24	Jeison Alber Suazo Francisco	Abogado Ayudante I Consultoría Jurídica	Encargado Centro de Expedición de Actas y Cédulas Coral Mall (Turno Vespertino)
25	Nikaurys Rosario Andujar	Auxiliar Oficialía del estado civil de la 4ta Circ. Santo domingo Este	Asistente Administrativo Centro de Expedición de Actas y Cédulas Coral Mall (Turno Vespertino)
26	Beatriz Marte Arias	Validadora Centro De Servicios Oficina Central	Asistente Administrativa Centro de Expedición de Actas y Cédulas Coral Mall (Turno Vespertino)
27	Elisabeth Esmeralda Concepción Genao	Auxiliar Oficialía 5ta Circ. Santo domingo Norte	Representante Centro de Expedición de Actas y Cédulas Coral Mall (Vespertino)
28	Misael Díaz Pérez	Auxiliar Oficialía 12va. Circ. Santo domingo Este	Representante Centro de Expedición de Actas y Cédulas Coral Mall (Turno Vespertino)
29	María Marcelys Capois Batista	Auxiliar Oficialía 6ta. Circ. Del Distrito Nacional	Representante Centro de Expedición de Actas y Cédulas Coral Mall (Turno Vespertino)
30	Paola Mariel Olivares Monegro	Transcriptora De Libros Oficialía 13va. Circ. De Santo Domingo Este	Representante Centro de Expedición de Actas y Cédulas Coral Mall (Turno Vespertino)
31	Yohanna Elizabeth De la Cruz Matos	Inspectora I Dirección de Inspectoría	Oficial de Estado Civil Oficialía del Estado Civil 1ra. Circ. De Baní
32	Guiber Maiker María García	Mensajero Oficina de Acceso a la Información	Asistente Oficina de Acceso a la Información
33	Yaimy Carrera Camilo de Villaman	Gestora de Servicios Dirección Nacional de Registro del Estado Civil	Inspectora I Dirección de Inspectoría
34	Ebelio Antonio Aybar Dominguez	Conserje División de Mayordomía (Junta Electoral de Tamboril)	Auxiliar Junta Electoral de Tamboril
35	Luis Alberto Rodríguez	Auxiliar Junta Electoral de Santo Domingo Este	Encargado Unidad Administrativa



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

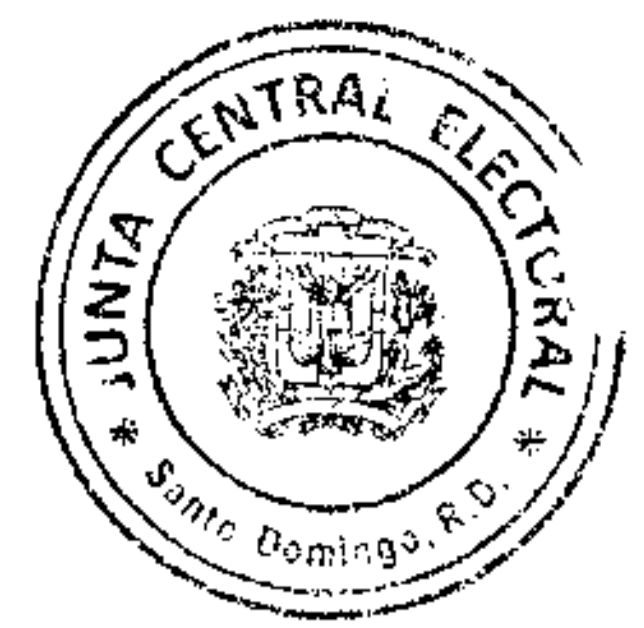


ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 6-2023

No.	Nombre	Posición actual	Nueva posición
			Junta Electoral de Santo Domingo Este
36	Rafael Nicolás Ogando	Auxiliar Junta Electoral de Santo Domingo Este	Encargado Unidad Técnica Junta Electoral de Santo Domingo Este
38	Claribel Moreno Díaz	Auxiliar Junta Electoral de Santo Domingo Este	Encargada Logística Electoral Junta Electoral de Santo Domingo Este
39	Héctor Adolfo Alcalá Santana	Guardián de Seguridad Oficialía del Estado Civil 2da. Circ. De San Pedro de Macorís	Auxiliar Junta Electoral de San Pedro de Macorís
40	Andreysi Alcántara Martínez Torres	Conserje División de Mayordomía (Junta Electoral de Laguna Salada)	Auxiliar Junta Electoral de Laguna Salada
41	Venancia Altagracia De la Cruz	Conserje División de Mayordomía (Junta Electoral de Peralvillo)	Auxiliar Junta Electoral de Peralvillo
42	Rossibel Francina Díaz Liz	Secretaria Auxiliar Despacho del Presidente	Asistente Despacho del Presidente
43	Francis Ernesto Jiménez Orosco	Encargado Área de Ingeniería Dirección de Infraestructura Física (Unidad de Ingeniería y Supervisión General)	Encargado General de Proyectos Dirección de Infraestructura Física
44	Miguel Ángel Sosa Jorán	Encargado Área Eléctrica Dirección de Infraestructura Física	Sub-Director/a Dirección de Infraestructura Física (Conservación de Infraestructura)
45	Ruth del Alba Lorenzo	Auxiliar Dirección de Informática	Representante Mesa de Servicio Dirección de Informática
46	Katherine Bileisy Abreú	Auxiliar Delegación de Oficialía Hospital Marcelino Vélez	Representante Mesa de Servicio Dirección de Informática
47	Nelson Mena	Diseñador Gráfico Dirección de Comunicaciones	Coordinador Gráfico Dirección de Informática
48	Naurodis Espinosa	Aprobador Oficialía del Estado Civil 2da. Circ. del Distrito Nacional	Analista I Dirección de Informática (Centro de Ciberseguridad)
49	Tania Ramona Mejía Mejía	Suplente de Secretario Junta Electoral Bayaguana	Secretaria Administrativa Junta Electoral Bayaguana



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



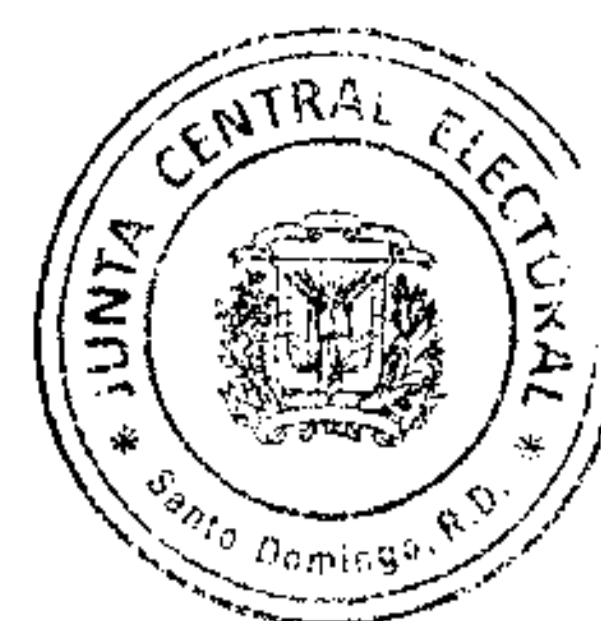
ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 6-2023

No.	Nombre	Posición actual	Nueva posición
50	Jeiry del Carmen Herrera	Suplente de Secretario Junta Electoral Yamasá	Secretaria Administrativa Junta Electoral Yamasá
51	Santo Ezequiel Amparo Matos	Suplente de Secretario Junta Electoral Cristóbal	Secretario Administrativo Junta Electoral Cristóbal
52	Alejo Miguel Medrano	Suplente de Secretario Junta Electoral de Los Ríos	Secretario Administrativo Junta Electoral de Los Ríos
53	Pablo Virgilio Guillermo Cruz	Suplente de Secretario Junta Electoral Tamayo	Secretario Administrativo Junta Electoral Tamayo
54	Wander Suberví Ferreras	Suplente de Secretario Junta Electoral Oviedo	Secretario Administrativo Junta Electoral Oviedo
55	Evelyn Marte Cáceres	Suplente de Secretario Junta Electoral Bonao	Secretaria Administrativa Junta Electoral Bonao
56	Jhonatan Rafael Medina Castillo	Suplente de Secretario Junta Electoral de Sabana Larga	Secretario Administrativo Junta Electoral de Sabana Larga
57	Cruz María Medina Cuevas	Suplente de Secretario Junta Electoral Jimaní	Secretaria Administrativa Junta Electoral Jimaní
58	Rubén Manuel Rubio Ramírez	Suplente de Secretario Junta Electoral Polo	Secretario Administrativo Junta Electoral Polo
59	Grey Desiree Mercedes Amparo	Encargada Centro de Cedulación Miches	Secretaria Administrativa Junta Electoral Miches
60	Dolores Isabel Gervacio	Conserje División de Mayordomía (Junta Electoral de Villa Hermosa)	Suplente del Secretario Junta Electoral de Villa Hermosa
61	Leonalda García Castillo	Auxiliar Junta Electoral Sabana de la Mar	Suplente del Secretario Junta Electoral Sabana de la Mar
62	Richard Ricardo Olivares Goris	Auxiliar Centro de Cedulación Villa Tapia	Suplente del Secretario Junta Electoral Villa Tapia
63	Yermín Méndez Gómez	Encargado Centro de Cedulación Enriquillo	Suplente del Secretario Junta Electoral Enriquillo
64	Martína Pérez Alcántara	Auxiliar Junta Electoral Yaguatero	Suplente del Secretario Junta Electoral Yaguatero
65	Yatnna Cristina Decena García	Auxiliar Centro de Cedulación Castillo	Suplente del Secretario Junta Electoral de Castillo
66	Diomary Mateo Minaya	Auxiliar Junta Electoral Restauración	Suplente del Secretario Junta Electoral Restauración
67	Fatima Castillo Lucas	Auxiliar Centro de Cedulación Jima Abajo	Suplente del Secretario Junta Electoral Jima Abajo
68	Valentino Ansberto Reyes Peralta	Auxiliar Junta Electoral Monción	Suplente del Secretario Junta Electoral Monción
69	Katherine Elizabeth Rodríguez Vargas	Auxiliar Junta Electoral Pedro Brand	Suplente del Secretario Junta Electoral Pedro Brand

NAUS
R
S



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 6-2023

No.	Nombre	Posición actual	Nueva posición
70	María Santana Flete	Auxiliar Junta Electoral Jamao al Norte	Suplente del Secretario Junta Electoral Jamao al Norte
71	Alberto Alcántara Alcántara	Auxiliar Junta Electoral Bánica	Suplente del Secretario Junta Electoral Bánica
72	Franchesca Fernández Ventura	Auxiliar Centro de Cedulación San José de las Matas	Suplente del Secretario Junta Electoral San José de las Matas
73	María Margarita Bonilla	Auxiliar Junta Electoral Cabrera	Suplente del Secretario Junta Electoral Cabrera
74	Juan Carlos Rondón Espinal	Representante Oficialía del Estado Civil 1ra. Circ. de San Rafael del Yuma	Suplente del Secretario Junta Electoral San Rafael del Yuma
75	Merary Castillo Arache	Auxiliar Centro de Cedulación Higüey	Suplente del Secretario Junta Electoral Higüey
76	María del Carmen García Céspedes	Conserje División de Mayordomía (Oficialía de Estado Civil 1ra. Circ. de Tamboril)	Suplente del Secretario Junta Electoral Tamboril
77	Pericles Rafael Vargas	Mensajero Junta Electoral Luperón	Suplente del Secretario Junta Electoral Luperón
78	Zolaida Mejía Rijo	Auxiliar Centro de Cedulación Consuelo	Suplente del Secretario Junta Electoral Consuelo
79	Tony Michael Marte Santana	Auxiliar Oficialía de Estado Civil 1ra. Circ. de San José de Los Llanos	Suplente del Secretario Junta Electoral San José de Los Llanos
80	Seliné Colón Estrella	Asistente Junta Electoral del Distrito Nacional	Suplente del Secretario Junta Electoral Distrito Nacional
81	Dulce María Javier Arias	Auxiliar Departamento de Organización y Logística Electoral	Suplente del Secretario Junta Electoral Santo Domingo Norte
82	Stephani Thais Encarnación Frías	Digitadora Especial Junta Electoral San Antonio de Guerra	Suplente del Secretario Junta Electoral San Antonio de Guerra
83	Marys Genny Santana Peña	Auxiliar Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. De Neyba	Asistente Administrativa Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. De Neyba
84	Onaisis Novas Sanchez	Auxiliar Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. De Neyba	Cajera Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. De Neyba
85	Josefina Sánchez Sánchez	Conserje División de Mayordomía (Asiento en Cotuí)	Auxiliar Junta Electoral de Cotuí
86	Luz Angélica Ortega Cáceres	Investigadora Dirección Voto en el Exterior	Coordinadora Técnica Dirección Voto en el Exterior

10/05

28

1



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 6-2023

No.	Nombre	Posición actual	Nueva posición
87	Katherine Yamell Moreno Trinidad	Abogada Ayudante I Consultoría Jurídica	Coordinadora Legal Dirección Voto en el Exterior
88	Aylin Mariel Santiago Castillo	Gestora de Servicios Dirección Voto en el Exterior	Asistente Dirección Voto en el Exterior
89	Luis Guillermo Gómez Valenzuela	Inspector III Dirección de Inspectoría	Coordinador Legal Dirección del Voto en el Exterior
90	Alberto Ramón García Beato	Contador I Dirección Financiera	Contador III Dirección Especializada de Control Financiero de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos

Temporeros a Hijos:

No.	Nombre	Posición	Área
1	Estephanie María Almonte Amor	Asistente del Directora	Dirección de Comunicaciones
2	Miguelina Villa Morla	Auxiliar	Junta Electoral de El Seibo
3	Nathalie Santana Coca	Auxiliar	Junta Electoral de Sabana Grande de Boya

Cambio de Designación:

No.	Nombre	Posición	Área
1	Juana Agustina Martínez Tapia	Encargada OSE New Jersey	Promotora OSE New Jersey

Traslado:

No.	Nombre	Ubicación Actual	Nueva ubicación
1	Génesis Melenciano Bautista	Dirección Nacional de Registro del Electoral	Caja de Certificaciones Dirección Financiera
2	Ramón Antonio Mejía	Dirección de Infraestructura Física	Dirección de Informática

Traslado y cambio de designación:

No.	Nombre	Ubicación Actual	Nueva ubicación
1	Ana Magdiel Barriola Mota	Subdirectora Dirección de Protocolo	Sub-encargada OSE Philadelphia, EEUU

Reasignación de funciones:

No.	Nombre	Función Actual	Nueva Función
1	Fernando Rafael Bordas Coradin	Área de Conservación de Infraestructuras de la JCE	Coordinación de Nuevas Edificaciones y Naves de la JCE

[Handwritten mark]

NAUS

[Handwritten signature]

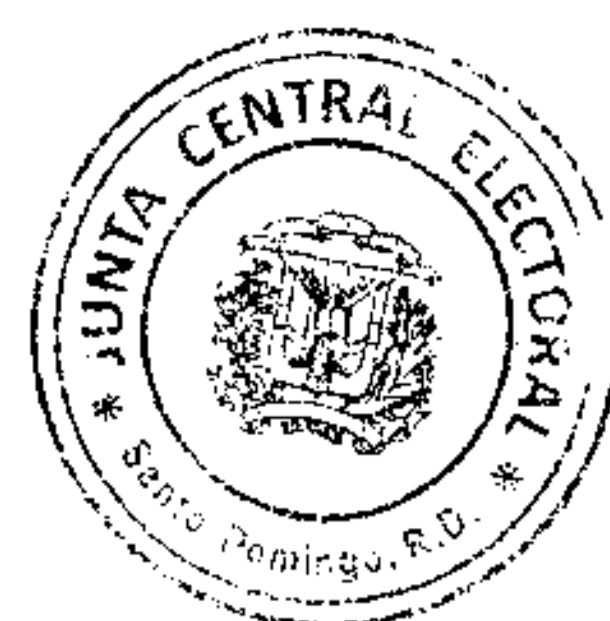
[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 6-2023

Nivelación Salarial Unidades de la Dirección Nacional de Registro Electoral

Se continuó con el conocimiento del oficio RE/10, de fecha 17 de enero de 2023, suscrito por Luis Mariano Matos, Director Nacional de Registro Electoral, sobre la nivelación salarial a los cargos de las áreas funcionales en esta Dirección.

En ese sentido, y con las observaciones de la Dirección de Gestión Humana, el Pleno decidió:

Primero: Que los salarios de las posiciones de supervisión en las áreas funcionales de la Dirección Nacional de Registro Electoral sean como sigue:

Área	Posición	Salario
Investigación y Trámite Jurídico	Encargado/a	RD\$ 118,607.00
	Sub-Encargado/a	RD\$ 78,750.00
Investigación, Análisis y Control	Encargado/a	RD\$ 118,607.00
	Sub-Encargado/a	RD\$ 78,750.00
Cancelaciones y Revalidaciones de Cédulas	Encargado/a	RD\$ 118,607.00
	Sub-Encargado/a	RD\$ 78,750.00
Validación Electrónica	Encargado/a	RD\$ 118,607.00
	Sub-Encargado/a	RD\$ 78,750.00
Certificaciones	Encargado/a	RD\$ 93,018.00
	Sub-Encargado/a	RD\$ 65,000.00
Atención al Público	Encargado/a	RD\$ 93,018.00
	Sub-Encargado/a	RD\$ 65,000.00
Asuntos Administrativos	Encargado/a	RD\$ 63,000.00
Verificación de Actas	Encargado/a	RD\$ 63,000.00
Suministro y Material Gastable	Encargado/a	RD\$ 63,000.00
Archivo del Distrito Nacional	Encargado/a	RD\$ 63,000.00
	Sub-Encargado/a	RD\$ 53,130.00
Archivo del Interior	Encargado/a	RD\$ 63,000.00
	Sub-Encargado/a	RD\$ 53,130.00
Archivo de Cédula Vieja	Encargado/a	RD\$ 63,000.00
	Sub-Encargado/a	RD\$ 53,130.00

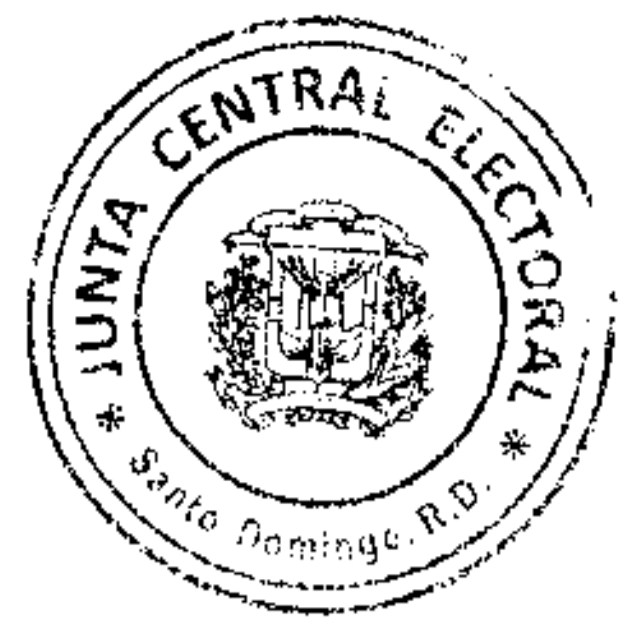
Segundo: Aprobar, en la Dirección Nacional de Registro Electoral, y de acuerdo a la nivelación de más arriba, las siguientes acciones de personal:

Ascensos:

No.	Nombre	Posición actual	Nueva posición
1	Altagracia Miledys Arias Casado	Sub-Encargada Unidad de Investigación y trámite Jurídico Dirección Nacional de Registro Electoral	Encargada Unidad de Investigación y trámite Jurídico Dirección Nacional de Registro Electoral
2	Steffany Andújar Amador	Abogada Ayudante III Dirección Nacional de Registro Electoral	Sub-Encargada Unidad de Investigación y trámite Jurídico Dirección Nacional de Registro Electoral



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 6-2023

No.	Nombre	Posición actual	Nueva posición
3	Nancy Suriel Núñez	Coordinadora Técnica Dirección Nacional de Registro Electoral	Sub-Encargada Unidad Cancelaciones y Revalidaciones Cédulas Dirección Nacional de Registro Electoral
4	Eddy R. Rosario Suárez	Coordinador Técnico Dirección Nacional de Registro Electoral	Encargado Certificaciones Dirección Nacional de Registro Electoral

Nivelación Salarial:

No.	Nombre	Salario actual	Salario Nivelado
1	Eduvina Vásquez	RD\$ 63,000.00	RD\$ 118,607.00
2	Miguel A. Familia Zarzuela	RD\$ 53,130.00	RD\$ 78,750.00
3	Víctor Camacho	RD\$ 63,000.00	RD\$ 118,607.00
4	Dulce J. Echavarría Uceta	RD\$ 63,000.00	RD\$ 118,607.00
5	Clinia A. Jiménez Osoria	RD\$ 53,130.00	RD\$ 78,750.00
6	Lorraine Bencosme Greer	RD\$ 53,130.00	RD\$ 65,000.00
7	Herasmo De la Paz	RD\$ 53,130.00	RD\$ 63,000.00
8	María V. Camacho Hilario	RD\$ 53,100.00	RD\$ 93,018.00
9	Belkys R. Rosso Martínez	RD\$ 44,436.00	RD\$ 65,000.00
10	Eunice M. Abreu Reinoso	RD\$ 53,130.00	RD\$ 63,000.00
11	José M. Hernández Barett	RD\$ 53,130.00	RD\$ 63,000.00
12	Juan E. Rosario Campusano	RD\$ 53,130.00	RD\$ 63,000.00
13	Altagracia Berroa Feliz	RD\$ 44,436.00	RD\$ 53,130.00
14	Faustina Frías Fernández	RD\$ 53,130.00	RD\$ 63,000.00
15	Ramón Domínguez Martínez	RD\$ 44,436.00	RD\$ 53,130.00
16	Clementina Y. Pimentel	RD\$ 53,130.00	RD\$ 63,000.00

Aumento Salarial por categorización al personal de las OSES's

Se aprueba un aumento salarial para todo el personal que labora en las Oficinas de Servicios del Exterior (OSE's) de la Junta Central Electoral. Los salarios, aumentan porcentualmente de acuerdo con las categorías que pertenezca cada oficina, esto de la siguiente forma:

Nivel	OSE	Aumento Porcentual
Categoría 1	New York	25%
	Puerto Rico	25%
	Madrid	25%
Categoría 2	New Jersey	20%
	Boston	20%
	Philadelphia	20%
	Orlando	20%
	Miami	20%
	Barcelona	15%
	Washington	15%
Categoría 3	Providence	15%
	Canada	15%

NAUS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 6-2023

	California	15%
	Panama	15%
	Curazao	15%
	San Martin	15%
	Chile	15%
	Venezuela	15%
	milano	15%
	Holanda	15%
	Suiza	15%
	Valencia	15%

Subvención Económica de Almuerzo a todo el personal de la JCE

Se conoció la con la comunicación DGH-6526-2023 suscrita por Ariel A. Liranzo Liz, Director de Gestión Humana, contentiva de la Propuesta de pago de subvención de almuerzo a nivel nacional e internacional. En ese sentido, el Pleno aprobó que este beneficio sea concedido en todo el personal de la JCE.

Desvinculaciones

No.	Nombre	Posición	Área
1	Giovanny Isaías Mejía Howley	Oficial del Estado Civil	Oficialía del Estado Civil 1ra. Circ. de Las Matas de Farfán
2	Cristopher Mateo Tejeda	Representante	Oficialía del Estado Civil 1ra. Circ. de Las Matas de Farfán
3	Emilia Beatriz Ballestero Acosta	Catalogador	Dirección de Gestión Humana
4	Julio José Beltré Beltré	Guardián de Seguridad	Dirección de Seguridad Civil
5	Miguel Estalkin Soto Feliz	Auxiliar	Centro de Cedulación Ave. Gral. Gregorio Luperón, D.N.

38. Turno Libre.

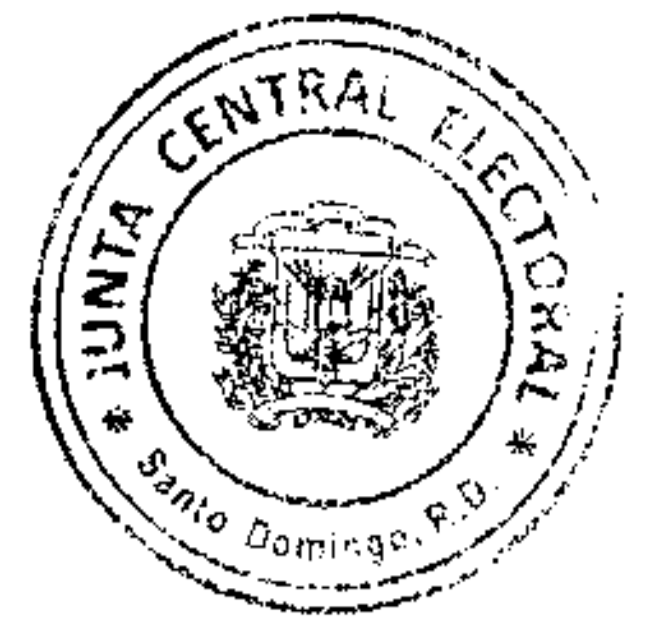
Se deja constancia de que los Miembros Titulares, no hicieron uso de este turno.

39. Comunicación DNE-353-2023 de fecha 5 de julio de 2023, suscrita por Mario Núñez, Director Nacional de Elecciones, mediante la cual tramita los documentos correspondientes a la empresa Impresiones Gráficas y Sublimados Gómez Olivo, S. R. L., con objetivo de que, si el Pleno así lo considera, apruebe el registro de dicha empresa para realizar y publicar encuestas y sondeos de conformidad con las disposiciones legales.

Decisión:

Dar un visto y aprobar el registro de la empresa "Impresiones Gráficas y Sublimados Gómez Olivo, S.R.L", para realizar y publicar encuestas y sondeos de conformidad con las disposiciones legales, remitida por Mario Núñez, Director Nacional de Elecciones del órgano, mediante comunicación DNE-353-2023.

Siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos de la noche (10:55 p.m.), y no habiendo nada más que tratar, el Presidente declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el Presidente y demás Miembros Titulares presentes junto con el Secretario.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL


ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 6-2023


Román Andrés Jaquez Liranzo
Presidente


Rafael Armando Vallejo Santelises
Miembro Titular


Dolores Altagracia Fernández Sánchez
Miembro Titular


Patricia Lorenzo Paniagua
Miembro Titular


Samir Rafael Chami Isa
Miembro Titular


Sonne Beltre Ramirez
Secretario General

